BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.851

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 13 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Mayo de 1937

Por avisos varios	1.479.—
" marcas	3.900.—
" adicionales de marcas . .	168.—
" suscripciones.	137.10
" venta de boletines	22.10
Total	5.706.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**" 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**" 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**" 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**" 0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Creando en el Departamento Nacional de Higiene el "Servicio de Profilaxis de la Fiebre Amarilla".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.835. — Expediente 11.543 -H-937. — Vista la información elevada por el Departamento Nacional de Higiene, sobre la amenaza de introducción y propagación en el país de fiebre amarilla, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a las autoridades de la Nación intervenir en todos los casos relativos a la higiene y salud pública o de amenaza para la salud de sus habitantes por la introducción o propagación de una enfermedad exótica y epidémica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Departamento Nacional de Higiene el "Servicio de Profilaxis de la Fiebre Amarilla", el que funcionará mientras duren las actuales circunstancias.

Art. 2.° — Declárase obligatoria la inspección periódica de todos los locales, sin excepción, habilitados o no, de la planta urbana de las poblaciones donde el Departamento Nacional de Higiene organice servicios de profilaxis de la fiebre amarilla. La periodicidad de dicha inspección, será determinada por la citada Dependencia, de acuerdo a las necesidades.

Art. 3.° — Declárase igualmente obligatorio el tratamiento de los recipientes "focos" o potenciales, de acuerdo al siguiente reglamento de procedimientos:

a) Todo recipiente positivo o "foco", es decir, que tuviera larvas o ninfas de Aedes aegypti (Stegomya) u otras especies, será tratado en la forma que se expresa a continuación:

1.° — Si el recipiente contiene agua de reserva (sea para beber o para uso doméstico) se verterá la substancia larvicida usada por el Servicio.

2.° — Si el recipiente contiene agua abandonada (por descuido o llovida), se eliminará (destruirá) el recipiente.

b) Todo recipiente en el que no fuera posible la inspección, será considerado positivo si no se encuentra a prueba de mosquitos.

c) Todo recipiente que contuviera agua abandonada (por descuido o llovida) y no sea positivo, deberá ser eliminado si se encuentra fuera de uso; en caso contrario, el propietario quedará advertido que si el recipiente volviera a ser encontrado en las mismas condiciones, será eliminado.

d) Los depósitos que hayan demostrado ser "focos permanentes" es decir, que han sido encontrados positivos tres o más veces, serán eliminados.

Art. 4.° — Declárase obligatoria la práctica de la autopsia o viscerotomía, toda vez que ella presente un interés sanitario para el Servicio de Profilaxis de la Fiebre Amarilla. A los efectos del presente decreto, entiéndese por viscerotomía la punción practicada sobre un cádaver para extraer un fragmento de órgano destinado a esclarecer el diagnóstico.

Art. 5.° — En las localidades o regiones que el Servicio de Profilaxis de la Fiebre Amarilla determine, queda prohibida la inhumación de toda persona fallecida, si el certificado de defunción no ha sido visado por el representante del mismo Servicio.

Art. 6.° — Los que impidan la ejecución o violen las medidas establecidas en el presente decreto o los que pongan en práctica el Servicio de Profilaxis de la Fiebre Amarilla en cumplimiento del mismo, serán considerados dentro de las prescripciones del artículo 205 del Código Penal.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 112 - A - 935. — Probado con la partida de (fojas 2), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 50), la prestación de 30 años, 4 meses y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 51 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma, 54 de la 11.110 y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 218.54 m|n.) moneda nacional a a don Adolfo Albert, fundidor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses, el artículo 51 de la Ley 11.110 y el artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en ellos establecido; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. en el expediente de jubilación 127-M-935.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas de Empresas Particulares y Ferroviaria con la liquidación de (fojas 51), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 209.40, la Caja de Empresas Particulares con pesos 4.35 y la Caja Ferroviaria con pesos 4.79.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.143. — 918. — Expte. 31.356-A-1937.—Dto. N.° 454.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 218.54 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Albert fundidor de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 131 - A - 936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 11 días de servicios (fojas 23), y tiene 58 años, 2 meses y 7 días de edad, según (fojas 23), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 24 vuelta), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 587.78 m|n.) moneda nacional a don Eduardo Alonso; profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente 127 - M - 935, Jub.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.145. — 920. — Expte. 31.357-A-937. — Dto. N.° 456. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 587.78 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Alonso, profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 56 - B - 936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 1 y 17); y atento el dictamen legal de (fojas 18 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 189.60 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Bordo; maestra de la Escuela N.° 68 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.133. — 921. — Expte. 31.361-B-937. — Dto. N.° 458. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 189.60 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Bordo; maestra de la Escuela N.° 68 de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con los informes médicos de (fojas 13) la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de (fojas 16), la prestación de 20 años, 6 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 17) corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 79.75 m|n.) moneda nacional, a don José Mariano Belossi, carpintero de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.134. — 922. — Expte. 31.403-B-937. — Dto. N.° 459. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 79.75 m|n.) moneda nacional, a don José Mariano Belossi, carpintero de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 15 y 48), que no se han considerado los servicios prestados como Diputado Nacional, con posterioridad al 18 de octubre de 1934, en virtud de las razones expuestas en la resolución de (fojas 39); que no se exige la antigüedad de 20 años de servicios administrativos, por cuanto, el recurrente no se jubila en cargos electivos de acuerdo con lo resuelto en el caso de la pensión del doctor Enrique del Valle Iberlucea y otros; y atento el dictamen legal de (fojas 49 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de un mil catorce pesos con treinta centavos (1.014.30 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Antonio Bermúdez, Subdirector de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.135. — 923. — Expte. 30.741-B-937. — Dto. N.° 460. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero último, acordando jubilación ordinaria de un mil catorce pesos con treinta centavos (pesos 1.014.30 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Antonio Bermúdez, Subdirector de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Expediente 154 - C - 936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 45); que la información sumaria agregada es suficiente para establecer la identidad de persona entre Alberto Cassagne Serres y Alejandro Alberto Rufino Cassaña Cerro y, en consecuencia, el recurrente ha justificado que la partida de bautismo de (fojas 1), le pertenece. Acerca de ello esta Caja no puede desconocer el valor del auto de (fojas 44), mientras no alegue alguna causal de nulidad, lo que no ha hecho;

Que la cuestión sin resolver y a que se refieren los dictámenes legales de (fojas 40 vuelta y 46), es la de establecer cual

es el verdadero nombre del interesado, lo que de no formularse oposición es el consignado en la partida de bautismo. Pero el recurrente expresa que este está equivocado y el verdadero es Alberto Cassagne Serres-agregando como prueba de su aseveración tres libretas cívicas extendidas a este nombre;

Que la cuestión planteada escapa a las atribuciones de esta Caja, quien debe tener por verdadero nombre el que resulta de la partida de bautismo, ya que el Juzgado omitió pronunciarse acerca de la rectificación de la misma;

Sin embargo, a fin de evitar nuevas resoluciones y decretos del P. E. no existe inconveniente en otorgar la jubilación al nombre que se atribuye el interesado, siempre que éste, previo al goce de la misma proceda a hacer ampliar el auto de (fojas 44), según lo pedido a (fojas 3), solicitando del Juzgado la rectificación en lo pertinente de la partida de bautismo; y atento el dictamen legal de (fojas 46), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de un mil treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 1.032.82 m|n.) moneda nacional a don Alejandro Alberto Rufino Cassagne Serres, profesor de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y vicerector de la misma.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo, con anterioridad al goce de la jubilación y previo al pago deberá rectificar la partida de (fojas 1) al nombre con que se le jubila.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

La información sumaria ofrecida por el recurrente, se limita a indicar que don Alberto Cassagne Serres y don Alejandro Alberto Rufino Casaña Cerro, son una misma y única persona, y no, por el contrario, a modificar o rectificar el error que, según el mismo interesado se incurrió al extenderse la fe de bautismo que corre a fojas 1.

Por ello y hasta tanto no recaiga resolución judicial, única legalmente competente, que encuadre aquélla dentro de lo que asevera, considero que la jubilación debe acordarse a favor de don Alejandro Alberto Rufino Casaña Cerro.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. —

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.165. — 924. — Expte. 30.750 - C - 937. — Dto. N.° 462. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 1.032.82 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Alberto Rufino Cassagne Serres, profesor de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, profesor de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y vicerector de la misma; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente se amplíe el testimonio judicial que corre a (fojas 44) a fin de dejar establecido cual es el verdadero nombre y apellido del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 71 - C - 931. — Probado con la partida de (fojas 1), que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 26), la prestación de 30 años, 4 meses y 24 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 27); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 286.40 m|n.) moneda nacional a doña Amelia Cabanillas; vicedirectora de la Escuela Normal de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.167. — 925. — Expte. 31.365-C-937. — Dto. N.° 464. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 286.40 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Cabanillas, vicedirectora de la Escuela Normal de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad, y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, habiéndose computados los prestados en la Escuela de Mecánica del Ejército antes Escuela de Operarios Militares desde mayo de 1902, hasta abril de 1904, no obstante no poder conformarlos la Contaduría General fojas 9 vta., por estar debidamente justificado por la Repartición fojas 17, y oído el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 177.51 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Diógenes Cos, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses, y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.163. — 926. — Expte. 31.366-C-1937. — Dto. N.° 467. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 177.51 m|n.) m|nacional, a don Rafael Diógenes Cos, Cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Somuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 141-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 43); y atento el dictamen legal de (fojas 43 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos seis pesos con sesenta y un centavos ($ 306.61 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Castaño, ex Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.137. — 927. — Expte. 31.364-C-1937. — Dto. N.° 469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos seis pesos con sesenta y un centavos ($ 306.61 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Castaño, ex Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 29 días de servicios según fojas 16, y tiene 64 años de edad según fojas 2, que compensada la falta de servicios con el exceso de edad, llega al minimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos quince pesos con cincuenta centavos (pesos 215.50 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Genaro Clavero, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago legalizar la partida de fojas 2. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.151. — 928. — Expte. 31.367-C-1937. — Dto. N.° 477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos quince pesos con cincuenta centavos ($ 215.50 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Genaro Clavero, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 77-D-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 1 y 16); y atento el dictamen legal de (fojas 17 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ochocientos quince pesos ($ 815.— m|n.) moneda nacional a don José Debenedetti; Ingeniero Jefe del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.138. — 929. — Expte. 31.369-D-1937. — Dto. N.° 480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochocientos quince pesos (pesos 815.— m|n.) moneda nacional, a don José Debenedetti, Ingeniero Jefe del Ministerio de Obra Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 69-F-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 3 y 16); que a juicio de esta Caja puede tenerse por acreditada la identidad y edad del recurrente con las actuaciones de (fojas 4 y 19); y atento el dictamen legal de (fojas 17); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.— m|n.) moneda nacional, a don Andrés Ferrante: ex Guardián de 3ra. del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo dà los primeros haberes; notificándose en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscripta la solicitud de (fojas 12 vta.). Repónganse los sellos.— Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.153. — 930. — Expte. 31.003-F-1937. — Dto. N.° 482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente; acordando jubilación ordinaria de setenta y cinco pesos ($ 75.— m|n.) moneda nacional, a don Andrés Ferrante, ex Guardián de 3ra. del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

Expte. 34-F-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 1 y 39), computándose los servicios a que se refiere la nota puesta al pie del informe de Contaduría en virtud de las razones vertidas en el precedente dictamen legal; y atento lo aconsejado por el señor Asesor (fojas 42); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 183.75 m|n.) moneda nacional, a don Mateo Frino, Jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Corresponde que la Caja determine previamente sobre qué sueldo habría de formularse cargo por los aportes no integrados.

Desde que el aporte es uno de los factores esenciales del derecho a jubilación, el reconocimiento del derecho recien puede hacerse cuando el solicitante ha cumplido con los requisitos legales.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 43, teniendo en cuenta la imposibilidad acreditada para establecer el monto exacto de lo percibido por el recurrente mientras efectuaba trabajos por "contrato" y lo resuelto en el caso de Juan Rago,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ratificar la resolución de fojas 43 y providencia de fojas 50 vta., estableciendo que el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 correspondiente a don Mateo Frino es el liquidado a fojas 52, que debe descontarse en 24 mensualidades y el previo liquidado a fojas 37, ha de amortizarse con anterioridad al goce de esta jubilación.

2.° — Dejar subsistente, en todo lo demás pertinente, la mencionada resolución de fojas 43 y elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349. Repóngase el el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.154. — 931. — Expte. 34.216-F-1936. — Dto. N.° 483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciciles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de mayo de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 183.75 m|n.) moneda nacional, a don Mateo Frino, Jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación y la de 17 de febrero del corriente año, estableciendo que el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 es el liquidado a fojas 52 el que deberá descontársele de conformidad con las normas fijadas por Decreto de 18 de diciembre ppdo.; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (traducción de la partida y cómputo de fojas 3 y 17), y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 de lal D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Ferraro, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — N. Nágaera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.155. — 932. — Expte. 31.370-F-1937. — Dto. N.° 484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Ferraro, Empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 53-F-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 7 meses y 7 días de servicios según (fojas 9), y tiene 70 años y 2 meses de edad (fojas 1), que compensado la falta de servicios con el exceso de edad llega al minimún requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 9), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.), moneda nacional, a don Manuel Fernández; Ayudante Principal de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.156. — 933. — Expte. 31.371-F-1937. — Dto. N.° 485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Fernández, Ayudante Principal de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 22, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el

cómputo de fojas 41, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Fernández Santamarina, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 41 vta., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 144.72 m|n. y la Caja de E. Particulares con pesos 17.28 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.157. — 934. — Expte. 31.421-F-1937. — Dto. N.° 486. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Fernández Santamarina, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución dde referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 45, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 58, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 59, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 183.68 m|n.) moneda nacional, a doña Justina Tiburcia Moreno de Gómez, Directora de la Escuela N.° 9 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.158. — 935. — Expte. 31.422-G-1937. — Dto. N.° 488. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 183.68 m|n.) moneda nacional, a doña Justina Tiburcia Moreno de Gómez, Directora de la Escuela N.° 9 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 12, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y tres pesos con seis centavos ($ 223,06 m|n.) moneda nacional, a doña María Berreta de Homs, Directora de la Escuela N.° 35 de Santa Fé.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiendo manifestar previo al pago si goza de alguna jubilación o pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.159. — 936. — Expte. 31.372-H-937. — Dto. N.° 489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y tres pesos con seis centavos ($ 223.06 m|n.) moneda nacional, a doña María Berreta de Homs, Directora de la Escuela N.° 35 de Santa Fe; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y _Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 42, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 43, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acodar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cinco pesos con ochenta y seis centavos (205,86 m|n.) moneda nacional, a don Fernando Seferino Ifran, ex-Guarda 2.° del Resguardo de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma que en él se establezca.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 42 vta., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 128.51 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 77.35 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.175. — 937. — Expte. 31.427-I-937. — Dto. N.° 491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 205,86 m|n.) moneda nacional, a don Fernando Seferino Ifran, ex-Guarda 2.° del Resguardo de la Aduana de la Capital; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 2 K-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 25), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 26) la prestación de 5 meses de servicios, equivalentes a 15 años (art. 23 de la Ley 4349); por ello y de conformidad con el dictamen legal de (fs. 27), y lo preceptuado por el artículo 19 in fine de la Ley 4349;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos ($ 58,38 m|n.), moneda nacional a don Julio Kujar; Jornalero de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 %, y el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Según se desprende de las actuaciones, el recurrente ha obtenido una indemnización de la Ley 9688 de Accidentes del Trabajo por infortunio ocurrido en ocasión del trabajo y del cual precisamente surgió su derecho a jubilación extraordinaria. Debe, pues, determinarse si no existe incompatibilidad en el goce conjunto de indemnización y jubilación por una misma causa.

Al efecto, no existe disposición legal alguna que establezca una prohibición en ese sentido. Y no puede ser de otro modo, atenta la naturaleza de los derechos ejercitados por el interesado.

La indemnización del accidente sufrido involucra la reparación del daño causado en ocasión del trabajo y que por imperio legal debe hacerse por el patrono. El Estado en el caso al indemnizar, lo hace como persona jurídica, como patrono vinculado al obrero por el contrato de trabajo y sujeto por tanto, exento de sus privilegios, a las disposiciones de la ley como cualquier particular.

La jubilación extraordinaria es un derecho creado por la concurrencia y cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 4349-el aporte y tiempo de servicios mínimo- que la ley supone de 15 años aun cuando no hubiera transcurrido a la fecha del accidente en actos del servicio.

No podría sostenerse entonces, que exista una acumulación de beneficios otorgados por el Estado. Ya hemos visto que uno previene del cumplimiento de obligaciones legales del Estado patrono (persona jurídica) y otro del ejercicio de un derecho creado mediante contraprestaciones onerosas (aportes, servicios etc.) y que tampoco se sirve con fondos del Estado, sino de los de propiedad de los afiliados a la Caja de la Ley 4349 (Art. 1.°).

No existiendo pues incompatibilidad en el goce conjunto de indemnización y jubilación extraordinaria, corresponde aprobar la precedente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.160. — 938. — Expte. 30.856-K-937. — Dto. N.° 492. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos ($ 58,38 m|n.) moneda nacional, a don Julio Kujar Jornalero de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31.816—Obra inédita.
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
gusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell, **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Au
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. C. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. **Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.**

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bio - antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.

1.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
1.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
1.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
1.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Micli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento, 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vol. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somai Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires. 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furguiele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sionog Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inedita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.

32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juárado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bueno, Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Tip. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B. respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensayando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rostro de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inédita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barezy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciríaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.411—Obra inédita.

32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.

32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.

32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.

32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires. 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente caso trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939 - 1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la

primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado de alambre pero no cultivado, ni labrado de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección O. a E.), comprendiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdo.: Humberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sud Este, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sud Este mencionado y dista 5000 metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Humberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.19 mayo

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos) en el Terretiro Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expte. 126359-1936

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección, respecto de las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.60	323.73
Francia	13.61	14.52
Italia	15.98	17.05
Alemania . . .	121.90	130.03
Holanda	166.92	177.99
Bélgica	51.21	54.[illegible]
Suiza	69.51	74.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1234-D. 13|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Paz e Itá-Ibaté Dto. 13°. (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 abr. v.24 abr.
e.28 abr. v.28 abr.
e.4 mayo. v.4 mayo.
e.10 mayo. v.10 mayo.
e.13 mayo. v.13 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILBASO (ENTRE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 28 de mayo del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con superficie luz natural ventilación e instalacións de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos — tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregará o remitirá a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 mayo-v.21 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por:

Estufas (Pliego 4389), a las 14,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones-tanques (Pliego 4386), a la 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficin 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 may

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Material foto-cinematográfico (Plieg 4387), a las 16,30 horas.

Retirarlo: Paseo Calón 922, Oficin 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 may

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para l provisión de los materiales que se deta llan a continuación y para las fechas qu se indican:

10 de junio de 1937. — Bretes (O C. 450|37).

15 de junio de 1937. — Cubiertas cámaras (O. C. 510|37).

16 de junio de 1937. — Ventiladore para coches de F. C. (O. C. 503|37)

17 de junio de 1937. — Repuestos fr no "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizar en la oficina de licitaciones de los Fe rrocarriles del Estado, Avenida Maip N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas d los días señalados y en presencia de lo concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser con sultados en la Mesa de Entradas de Ex plotación Comercial y retirados de l Oficina N.° 17, todos los días hábiles d 11,30 a 16, con excepción de los sábado que será de 9 a 11 horas, y previo el pa go del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 may

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para **tal objeto el plazo improrrogable de 10 días. a contar de la fecha.**

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos. Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, durá por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que desde el 5 de mayo actual, esta Com pañía abonará los siguientes dividen dos:

Cuatro por ciento sobre las accione ordinarias (emisión 1934), y asimismo Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; co rrespondientes al ejercicio terminado e 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secre taría de la Compañía, calle Bartolom Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
San Martín 478

El directorio de la sociedad pone en conocimiento de sus accionistas, que en sesión de fecha 10 del corriente mes, ha resuelto el aumento del capital actual de la sociedad de la suma de $ 1.250.000 c|l., a la suma de $ 1.600.000 c|l., mediante la emisión de 7 nuevas series de acciones de $ 50.000 c|l. cada una. Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo 5.° del Estatuto social, para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean se les notifica que, de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la sociedad en ese sentido en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.12 mayo-N.° 3102-v.14 mayo

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
Sociedad Anónima
Corrientes 576 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 30 de abril ppdo. y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Cía., han resultado premiados los siguientes números:

7.955, para los bonos de los planes A y C, y 795 para los bonos del plan B; en consecuencia, corresponde reembolso por anticipado al bono A N.° 1989 emitido en Septiembre de 1935 a favor de Manuel Castro, Nicasio Oroño 2444, Cap.; bono A, N.° 11.989, emitido en abril de 1936, a favor de Cristóbal Mascaró, Esquiú 1002, Córdoba; y bono A, N.° 19.489, emitido en enero de 1937, a favor de Juan B. Bonvillani, Holmberg, F. C. P., todos de valor nominal de pesos 2.500.— m|n.

e.13 mayo-N.° 3137-v.13 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que por ante el Esc. doctor J. González Pagliere, con of. Esmeralda 123, **Francisco y José Folgán Rey y Ramona Folgán Rey de Cailava,** venderán a **Manuela Rey de Folgán,** las partes indivisas del negocio de guarda muebles, limpieza de alfombras y mudanzas, sito en Las Heras 3701|33. — Recl. término ley en Esmeralda 123, dom. partes.

e.13 mayo-N.° 3160-v.18 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Antonio Rosano,** vende a **Francisco Fuentes Souto,** su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Roseti 494 al 500 esq. Maure, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 mayo-N.° 3161-v.18 mayo.

Elías Brodsky, rematará el martes 18, existencias despensa Alvarez 1017, orden **Daniel Chercof,** rec'amaciones ley, martillero Malabia 797. Buenos Aires, 13|5|937.

e.13 mayo.-N.° 3166-v.18 mayo.

Shulman Hermanos, componentes, **Simón, Isaac y Hertzel Shulman,** hacen saber que venden su negocio de fábrica de zarandas a la nueva firma **Shulman Hermanos y Compañía,** compuesto por los señores **Moisés y Salomón Nisnovich,** como comanditarios y **Simón, Isaac, Hertzel, León y David Shulman,** como socios activos, quienes se hacen cargo de su activo y pasivo, ampliando a la vez el capital. Reclamos mismo domicilio. Zuviría 360. As. As.

e.13 mayo.-N.° 3158-v.18 mayo.

Paula Miller de Kohan, vende a **Rodolfo Angel Serra,** la farmacia Osvaldo Cruz 2301, donde constituyen domicilio. — Rec'amaciones. Fabro, Florida 32. — Mayo 13|937.

e.13 mayo.-N.° 3141-v.18 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Caseros número 1901, esquina Solís. — Vendedor: **José Perazzo,** domicilio Paraná 335. — Comprador: **Bernardo Gamarra,** domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 13 de mayo 1937.

e.13 mayo.-N.° 3136-v.18 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, el señor **José Segatta,** vende al señor **Segundo Buitrago,** libre de todo gravámen, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Oliden N.° 1863 y domicilio real de ambas partes.

e.13 mayo-N.° 3147-v.18 mayo.

García y Gil, balanceadores, ofic. Uruguay 34, avisan que **Francisco López, vende a Pablo Labandeira,** negocio despensa Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera. Reclamos ley, n|. oficinas, domicilio constituído.

e.13 mayo-N.° 3139-v.18 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, T.: 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que el señor **Mariano Alonso,** dom Estados Unidos número 1777, ha vendido su negocio de café y cervecería, Cangallo número 317, al señor **Fermín Armiñán,** dom. Nogoyá número 5000. Reclamos Ley 11.867.

e.13 mayo-N.° 3142-v.18 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Pueyrredón número 1801, esquina a la de French número 2497. Reclamaciones, interponerlas dentro del término legal. — Vendedor, **Ramón Mourente.** Comprador, **José Bugallo.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

e.13 mayo-N.° 3143-v.18 mayo

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Esteban Muñoz,** domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen, a los señores **José y Ricardo Paredes,** el negocio de restaurant Chile 302, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.

e.13 mayo-N.° 3145-v.18 mayo

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor Jesús González oficina Azcuénaga 1045, el señor **José Canseco,** vende su negocio de restaurant, chocolatería y anexos, situado en la calle Córdoba 1769 a los hermanos **Ceferino Marqués y Sérgio Marqués,** domiciliados en Humahuaca 4351, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

e.13 mayo-N.° 3159-v.18 mayo.

Julio José Engenio Ferloni y Genonceaux, vende al consocio **Eugenio Angel Ferloni,** ambos domiciliados Bernardo de Irigoyen 645, su parte capital en la sociedad Ferloni & Montes, mismo domicilio, dedicada a droguería y similares

e.13 mayo-N.° 3149-v.18 mayo.

Aarón Poritzker, domiciliado en Bustamante 650, vende a **Santos Gregorio Jaitt,** domiciliado en Billinghurst 341, su despensa sita en la calle Bustamante 650 de esta capital, ante el Escribano Marcos Estrin, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 mayo.-N.° 3184-v.18 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Convoca para el día lunes 17 del cte. a las 21 horas, en el local Paseo Colón 161, a la asamblea extraordinaria a los efectos señalados en el capítulo IV asamblea, y que para mejor ilustrar se reproduce:

"Art. 35: Son atribuciones de la asamblea: Inc. J.: Resolver la concurrencia a los concursos internaciones.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Consejo Directivo.

e.13 mayo-N.° 3165-v.13 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio, del "Fondo de Reserva Extraordinario", que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III, Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así:

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Aciconistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.
2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convócase a los Clubs asociados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día 15 de mayo a las 21 horas, en el local de la Federación, Cangallo 860, en las que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea ordinaria

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y consideración de la memoria.
3.° Lectura y consideración del balance.
4.° Elección de Presidente para el período 1937 - 29.
5.° Designación de dos miembros para firmar y aprobar el acta.

Asamblea extraordinaria

1.° Disociación de varios clubs.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Inhabilitación del delegado del Club de Ajedrez Jaque Mate.
ríodo 1937 - 39.
firmar y aprobar el acta.

Lizardo Molina Carranza, Presidente.

e.13 mayo.-N.° 3144-v.13 mayo.

F. 85. — 1993

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre - Ejercicio 19.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.368.64
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.46
Títulos de renta y valores diversos		919.107.41
Mobiliario y material		636.—
Garantías contratos reaseguros activos		39.252.—
Diversos deudores		246.095.15
Gastos de explotación		329.993.78
Siniestros		65.004.31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		602.952.54
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		111.093.86
Cuenta de explotación		418.462.79
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		158.163.10
Saldo ejercicio anterior		139.806.60
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75

Leopoldo Lewin, vicepresidente 1.° — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° 3113-v.15 mayo.

.2059.

"LA MARIANITA" S. A.

Cangallo 323 — Buenos Aires.
Autorización por el P. E. 4 de Febrero de 1911.
Inscripción en el R. P. de Comercio 19 de Abril de 1911.

Capital autorizado	m$n.	3.200.000.—
,, realizado	»	2.800.000.—
,, suscripto	»	2.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la **Asamblea** General Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Campos		1483930 82	
Accesorios	83.453.71		
A deducir:			
Amortizaciones	19.417.64	64036 07	1547966 89
II. Activo circulante:			
Mercaderías, productos agrícolas y semovientes		1225637 71	
Diversos títulos		254894 —	1480532 71
III. Activo disponible:			
Caja		10679 96	
Bancos		14295 81	24974 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		505160 67	
Inversión mejoras		34296 32	
Impuesto Ley 11.747		10587 28	550044 27
V. Activo transitorio:			
Impuesto Leyes 11.682/83			3711 56
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3607230 20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2800000 —
Reserva legal			95429 31
Reservas facultativas			590611 26
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			3466 37
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			679 49
Ganancias:			
Saldo anterior		14851 72	
Utilidad presente ejercicio		102192 05	117043 77
			3607230 20

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

J. A. Vollert, presidente. — V° B°: R. Leboeuf, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones	19417 64	
Patentes e impuestos	38670 —	
Arrendamientos	143084 50	
Seguros	2036 67	
Conservación instalaciones y útiles	18861 09	
Gastos generales	89084 88	
Gastos modificación Estatutos	11170 —	
Saldo	117043 77	
	439318 55	
HABER		
Saldo anterior		14851 72
Rendimiento bruto		424466 83
		439318 55

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

J. A. Vollert, presidente. — V° B°: R. Leboeuf, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° 3036-v.13 mayo.

F. 31. — 2202.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335|339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$	5.000.000.—
,, suscripto	„	2.148.600.—
,, realizado	„	1.254.730.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.870.—
Caja:	
En efectivo	512.005.91
Depositado en otros Bancos	18.485.71
Clearing	1.752.008.33
Descuentos y efectos a cobrar	5.434.085.46
Adelantos	1.181.843.60
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	726.177.90
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	5.489.38
Letras a recibir	106.211.09
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	20.933.51
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación Ag. Once y Suc. Tucumán	37.754.55
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	200.904.98
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	30.528.02
Metalización	
Suscrip. Acciones Banco Central	29.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.016.320.57
Depósito de valores recibidos en caución	4.200.752.34
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	373.305.54
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	17.879.708.89
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva seg. Ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4.068.543.73
Depósitos a plazo	2.569.028.33
Depósitos en caja de ahorros	1.545.252.98
Depósitos diversos	52.796.10
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	79.781.76
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	344.275.25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	17.085.96
Otras cuentas	8.912.17
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	57.509.75
Reserva para dividendo 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.016.320.57
Depositantes de títulos en garantía	4.200.752.34
Sucursales y Corresponsales, Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	373.305.54
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	17.879.708.89

Moisés J. Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — José Fardi, contador. — Valentín A. Sánchez, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° 3138-v.13 mayo.

1772

S. A. MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Cangallo 499 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno en fecha 31 de Octubre 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	800.000.—
„ suscripto	„	686.300.—
„ integrado	„	686.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado por unanimidad sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha de hoy. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad Méjico esq. Paseo Colón		809.931.57	
Muebles y útiles	$ 2.889.75		
Amortización	„ 288.98	2.600.77	
Máquinas	$ 21.610.—		
Amortizaciones	„ 1.080.50	20.529.50	
Herramientas e instalaciones	$ 2.568.50		
Amortización	„ 513.70	2.054.80	835.116.64
Activo circulante:			
No existe:			
Activo disponible:			
Caja en efectivo		3.634.82	
Bancos		18.041.16	21.675.98
Activo exigible:			
Cupones a cobrar por títulos depositados en garantía			1.187.50
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		48.072.—	
Dividendos sobre acciones preferidas		10.051.31	
Gastos adelantados		568.—	58.691.31
Activo nominal:			
Concesión	$ 60.000.—		
Amortización	„ 3.000.—	57.000.—	
Gastos preliminares	$ 13.809.67		
Amortización	„ 2.761.93	11.047.74	68.047.74
			984.719.17
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			300.—
Títulos depositados			200.—
			985.219.17

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y pagado			
Acciones ordinarias	$ 450.000.—		
Acciones preferidas	„ 236.300.—	686.300.—	686.300.—
Pasivo exigible:			
Acreedor hipotecario		224.541.60	
Retenciones en garantía		6.830.60	
Impuestos a pagar		12.643.78	
Depósitos por alquileres		400.—	244.415.98
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar por servicio último mes			2.678.57
Saldo: Utilidad	$ 58.202.25		
Menos, pérdida por 15 días a 30 Junio 1935, por ser obligatorio un balance a esa fecha	„ 6.877.63		51.324.62
			984.719.17
Cuentas de orden:			
Directores: Acciones depositadas			300.—
Depositantes títulos			200.—
			985.219.17

Aníbal López, presidente. — Isidro Martiarena — M. E. Martiarena — F. Miguenz: directores — Juan Pedro Oxoby, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha de hoy. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6.877.63
Amortizaciones:		
Máquinas	1.080.50	
Herramientas e instalaciones	513.70	
Muebles y útiles	288.98	
Concesión	3.000.—	
Gastos preliminares	2.761.93	7.645.11
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros		
Conservación de propiedades, de maquinarias	55.729.90	55.729.90
Intereses		21.533.50
Patentes e impuestos		23.848.98
Saldo: Utilidad del año	58.202.25	
Menos: Pérdida anterior	6.877.63	51.324.62
		166.959.74

HABER	m$n.	m$n.
Intereses:		
Sobre títulos depositados en garantía		5.462.50
Arrendamiento y alquileres:		
Explotación edificio		161.497.24
		166.959.74

S. A. Mercado Intendente Bullrich
Aníbal López, presidente. — Isidro Martiarena — M. E. Martiarena — F. Miguenz: directores — Juan Pedro Oxoby, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
Habiendo revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes la presente Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, os aconsejo su aprobación.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.º 2852-v.13 mayo.

2129.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

Calle San Martín 66 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 22 de Octubre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 18 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado	m$n	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea anual de Accionistas realizada el 28 de de Octubre de 1936.

ACTIVO		Moneda de curso legal.	
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		144401 44	
Maquinarias		172534 82	
Pozos		197485 45	
Tanques		80000 —	
Cañerías		357218 70	
Medidores colocados		52764 50	
Muebles y útiles		4111 65	
Vehículos		1428 90	
Inversión del fondo estatutario (títulos)		25916 50	1085861 76
II. Activo circulante:			
Almacenes		28311 81	
Papelería		250 —	28561 81
III. Activo disponible:			
Caja		300 —	
Bancos		14228 36	
Depósito a plazo fijo		70000 —	84528 36
IV. Activo exigible:			
Cuenta consumidores		367991 23	
Menos: Reserva		297032 70	
		70958 53	
Deudores varios	2.088.40		
Menos: Reserva	1.500.—	588 40	71496 93
V. Activo transitorio:			
Gastos judiciales en suspenso, etc.			1172 6
			1221621 51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		5000 —	
Depósito de títulos en garantía (cobradores)		4819 50	
Compra de terrenos aun no escriturados a la Compañía (saldo)		2580 —	
Cuentas de pavimentación, importe aún no determinado			12399 50
			1234021 01

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	8839 42	
Reserva facultativa: Estatutaria	25391 78	
Fondo de renovación	103490 45	1137721 65
II Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía	1468 93	
Acreedores en cuenta corriente	300 —	1768 93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas cobradas por adelantado y en suspenso	23514 40	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6484 22	29998 62
GANANCIAS		
Utilidad del ejercicio según cuenta de Ganancias y Pérdidas		52132 31
		1221621 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	5000 —	
» de títulos en garantía (cobradores)	4819 50	
Cuotas a pagar por compra de terrenos	2580 —	
Cuentas a pagar por pavimentación, importe aún no determinado		12399 50
		1234021 01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936

DEBE			Moneda de curso legal.	
Contribución al fondo de renovaciones:				
Edificios	1%	$ 74.392.36	743 92	
Pozos	1»	» 197.485.45	1974 85	
Tanques	1»	» 80.000.—	800 —	
Cañerías	1»	» 357.218 70	3572 19	
Medidores	5»	» 52.764.30	2638 22	9729 18
Amortizaciones:				
Maquinarias	5%	$ 172.534.82	8626 74	
Muebles y útiles	10»	» 4.111 65	411 16	
Vehículos	10»	» 1.428.90	142 89	9180 79
Gastos generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales propaganda, seguros, etc.				63584 42
Intereses, descuentos comisiones, etc.				108 22
Patentes e impuestos				6142 46
Provision para reserva estatutaria				25000 —
Utilidad del año			77132 31	
Menos: Transferencia al fondo estatutario			25000 —	52132 31
				165822 38
HABER				
Explotación de Usinas				162513 03
Intereses				2108 32
Alquileres				900 —
Conexiones				301 03
				165822 38

T. Arata, presidente. — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2972-v.13 mayo.

2169—

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Florida esq. Cangallo - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
» suscripto 1.ª 2.ª y 3.ª Series	»	12.951.200.—
» realizado 1.ª, 2.ª y 3.ª Series	»	12.951.200.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	1576 61	5674383 41		
Depositado en otros Bancos				
En Banco Central		4749310 40		
Corresponsales en el extranjero		277776 59		
Corresponsales en la República		404394 —	1676 61	11105864 40
Descuentos y efectos a cobrar		31689227 93		
Adelantos		8241251 05		
Títulos en cartera	1529 74	3835677 01		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		223000 —		
Valores diversos		137658 88	1529 74	44131814 87
Letras de Tesorería				3400000 —
Deudores en gestión				7759 51
Sucursales en la Capital				9789780 14
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1263647 66
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1324635 19		8526412 78
Muebles y útiles				536147 40
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				298500 52
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				467748 34
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				706586 87
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				2265652 43
Metalización			4067 32	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		38976393 99		
Inmuebles pendientes de liquidación		3866461 12		
Diferencia s|emisión debentures		2101080 40		
Otras cuentas		786664 95		45730600 46
			7273 67	128230515 18
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			560259 81	95429634 39
Depósito de valores recibidos en caución			795730 —	10219297 —
Emisión de cartas de crédito			49675 63	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			69560 45	3489574 49
Acciones del Banco al portador, a canjear				201400 —
Acciones nominales firmadas				135000 —
Debentures 6 1|2 % moneda legal firmados, a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				2376810 04
Otras cuentas de orden			302870 32	
			1785369 88	240378731 10
HABER				
Capital cobrado Sección Descuentos		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2951200 —		12951200 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva Sección Descuentos		2737973 8		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		807819 8		3545793 69
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	19298329 58		
Depósitos a plazo		13294451 7[illegible]		
Depósitos en Caja de Ahorros		21661423 1[illegible]		
Depósitos diversos		1104350 07	227 26	55358554 55
Créditos Hipotecarios por gravámenes preexistentes s| inmuebles adquiridos en defensa de créditos				357100 60
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9775042 99
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				28523 26
Otras cuentas				450337 10
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				706586 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				2797566 14
Metalización				9243 52
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		1559895 97		
Otras cuentas	7046 41	7170 09	7046 41	41955566 06
			7273 67	128230515 18
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			560259 81	95429634 39
Depositantes de títulos en garantía			795730 —	10219297 —
Sucursales y Corresponsales — Cuentas cartas de crédito			49675 63	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			69560 45	3489574 49
Depósito de acciones del Banco al portador				201400 —
Depósito de acciones nominales firmadas				135000 —
Depósito de debentures 6 1|2 % moneda legal, firmados, a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2376810 04
Otras cuentas de orden			302870 32	
			1785369 88	240378731 10

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1936.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2998-v.13 mayo.

F. 65. — 2144.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado
Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	128.482.75	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 — Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	62.772.08	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	18.372.63	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	58.099.44	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en garantía - Ley 9688)	50.000.—	
Caja y Bancos	14.646.61	
Diversos deudores	27.937.61	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	152.777.66	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	5.727.75	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	277.610.—	
Cuentas de orden		
	2.237.562.89	
HABER		
Casa Matriz		911.254.83
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.559.44
Siniestros pendientes - Sección Marítima		170.—
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		42.370.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		18.372.63
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz		42.584.22
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		152.777.66
Reserva para gastos de explotación		5.727.75
Siniestros pendientes		277.610.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.237.562.89

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

G. N. Andrews, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 1936

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones y descuentos		45.143.04	
Gastos generales		46.592.67	
Siniestros		42.978.34	
Reaseguros locales pasivos		5.337.15	
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		117.90	
Cuenta edificio - Gastos generales		11 973.57	
Saldo		55.832.17	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		17.662.17	
Gastos generales		17.242.40	
Siniestros:			
Indemnizaciones	54.330.37		
Gastos médicos	19.313.26		
Gastos legales	7.696.16	81.339.79	
			324.219.20
HABER			
Primas			186.161.65
Impuestos y sellos			7.590.—
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos			1.103.25
Reaseguros locales anulados			392.94
Cuenta edificio - Alquileres			12.727.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			103.007.43
Impuestos y sellos			2.812.57
Saldo			10.424.36
			324.219.20

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.11 mayo-N.° 3007-v.13 mayo

F. 128. — 2152.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 25.° Ejercicio — 3er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		46.114.02
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	478.71	48.480.18
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		715.66
	478.71	455.909.86
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		75.350.—
Diversos acreedores	163.82	20.559.86
Cuenta de orden - Conversión	314.89	
	478.71	455.909.86

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 3er. Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	786.51	80.557.78
Gastos generales	184.68	19.312.63
Reaseguros locales pasivos		4.786.70
Siniestros		53.958.38
Saldos	955.03	40.694.60
	1.926.22	199.310.09
HABER		
Primas	1.872.63	193.189.28
Patente y sellos	53.59	4.692.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.428.69
Saldos		
	1.926.22	199.310.09
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.11 mayo-N.° 2924-v.13 mayo

2187—

"TERMAS DE CACHEUTA"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, piso 8 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Marzo de 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26 de Mayo de 1914

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 3.000.000.— m|n. de c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por Asamblea fecha 31 Octubre de 1936

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Mobiliario Buenos Aires		230.—	
b) Acciones rescatadas		12.478.76	12.708.76
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en Cacheuta			17.000.12
III. Activo disponible:			
a) Cajas		62.96	
b) Bancos		130.06	193.02
IV. Activo exigible:			
a) Varios deudores			88.960.13
V. Activo Transitorio: No hay.			
VI. Activo nominal:			
a) Concesión Termas de Cacheuta (camino, construcciones, instalaciones, mobiliario y útiles)		2.830.306.02	
b) Marca de comercio		1.—	2.830.307.02
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1.243.973.46	
Pérdidas del ejercicio		34.805.89	1.278.779.35
			4.227.948.40
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio en depósito		50.000.—	
b) Acciones en depósito para canje		25.250.—	75.250.—
			4.303.198.40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		3.000.000.—	
b) Reserva lebal		5.367.92	
c) Reservas facultativas:			
Fondo amortizante de la concesión	209.259.55		
Fondo especial para amortización	1.978.93		
Fondo renovación del mobiliario de Cacheuta	121.901.46	333.139.94	3.338.507.86
II. Pasivo exigible:			
a) Varios acreedores		678.860.62	
b) Obligaciones a pagar		157.691.10	836.551.72
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso			52.888.82
			4.227.948.40
Cuentas de orden:			
a) Garantías del Directorio		50.000.—	
b) Acciones a canjear		25.250.—	75.250.—
			4.303.198.40

Federico Devoto, presidente. — César Negri, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Saldo anterior		1.243.973.46
2) Mobiliario de Buenos Aires: Pérdidas en mobiliario vendido		561.76
3) Intereses y gastos generales de Buenos Aires: (Intereses, sueldos, alquileres, abogados, patentes y gastos menores)		47.149.94
		1.291.685.16
HABER		
1) Por quitas:		
Las obtenidas en diversos pagos		12.905.81
Saldo de esta cuenta:		
Saldo anterior	1.243.973.46	
Pérdidas del ejercicio	34.805.89	1.278.779.35
		1.291.685.16

NOTA — Se hace saber que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por Decreto del 22 Enero 1936, declaró la caducidad de nuestra concesión y por Decreto del 22 de Mayo 1936 mandó tomar posesión de nuestro establecimiento con todas sus existencias, motivo por el cual esta Sociedad está gestionando la validez de sus derechos, ante la Suprema Corte de Justicia de aquella Provincia.

Federico Devoto, presidente. — César Negri, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 3002-v.13 mayo.

(2072)

CORPORACION ANDES S. A

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Florida 832.

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Octubre de 1920.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamb'a de fecha 28 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	24230 49		
Amortizado hasta la fecha	19560 27	4670 22	
Lienzos para lana	3839 —		
Amortizado hasta la fecha	3063 32	775 68	
Maquinaria	14493 63		
Amortizado hasta la fecha	5746 03	8747 60	
Instalaciones	7168 53		
Amortizado hasta la fecha	3419 46	3749 07	
Herramientas	537 61		
Amortizado hasta la fecha	420 99	116 62	
Títulos y acciones de otras sociedades		179482 —	
Depósitos en garantía		250 —	197791 19
Activo circulante:			
Bienes raíces:			
Campos y terrenos	532056 30		
Edificios $ 96.000 —			
Amortizado hasta la fecha » 25.820.72	70179 28	602235 58	
Mercaderías generales		348 50	
Elementos de elaboración		1028 49	603612 57
Activo disponible:			
Caja		1378 90	
Bancos		79488 80	
Cheques y giros		5196 95	86064 65
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		315210 67	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		87473 63	
Cuentas a cobrar		5739 66	
Documentos a cobrar		3400 87	411924 83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2270 21
Activo nominal:			
No existe.			
			1301663 45
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —	
Depósitos de títulos en caución		234000 —	240000 —
			1541663 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		100000 —	
» » previsión		8014 94	1108014 94
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		78495 63	
» hipotecarios		25267 99	
» a plazo fijo		74559 57	178323 19
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		2087 32	
Intereses y descuentos		2452 71	
Alquileres y arrendamientos		768 32	5308 35
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			10016 97
			1301663 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6000 —	
Depositantes de títulos en caución		234000 —	240000 —
			1541663 45

Marcelino Herrera Vegas (hijo), presidente. — Juan J. Hasperué, gerente. — Rafael Herrera Vegas, secretario. — José Goicoechea, contador. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	758 49	
Lienzos para lana	136 89	
Edificios	2880 —	
Maquinarias	460 40	
Instalaciones	197 32	
Herramientas	20 58	4453 68
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	43502 99	
Patentes e impuestos	6926 71	50429 70
Mercaderías generales		68 66
Bienes raíces (Conservación)		4708 25
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		10016 97
		69677 26
HABER		
Intereses, descuentos y comisiones		46322 17
Alquileres y arrendamientos		10290 75
Bienes raíces (Venta)		5025 92
Deudores incobrables (Recuperados)		8038 42
		69677 26

Marcelino Herrera Vegas, (hijo) presidente. — Juan J. Hasperué, gerente. Rafael Herrera Vegas, secretario. — José Goicoechea, contador. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 2985-v.13 mayo.

2078

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.

BUENOS AIRES — PUEYRREDON 602

Autorizada por el P. E. 5 de Febrero de 1923

Inscripción en el R. P. de C. 17 de Mayo de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27|10|36

Incisos	ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:				
a)	Inmuebles		197.948.70		
	Amortización 1925|35	51.248.70			
	Amortización 1935|36	9.700.—	60.948.70	137.000.—	
b)	Maquinarias y herramientas		1.—		
	Adquisición 1935|36		6.225.94		
			6.226.94		
	Amortización 1935|36		6.225.94	1.—	
c)	Usina propia			1.—	
d)	Automóviles			1.—	
e)	Muebles y útiles		1.—		
	Adquisición 1935|36		3.981.46		
			3.982.46		
	Amortización 1935|36		3.981.46	1.—	137.004.—
	II. — Activo circulante:				
a)	Mercaderías: Existencia		661.565.09		
	Flotante		164.502.86	826.067.95	
b)	Títulos y acciones			17.313.08	843.381.03
	III. — Activo disponible:				
a)	Caja: En efectivo		15.929.16		
	En cheques		22.275.08	38.204.24	
b)	Bancos			264.845.73	303.049.97
	IV. — Activo exigible:				
a)	Deutz Motoren Gesellschaft Otto Leg.			444.591.23	
b)	Deudores en cuentas corrientes		845.374.87		
c)	Documentos en cartera		166.869.46		
d)	Documentos e caución bancaria		305.359.94		
e)	Documentos descontados		714.106.65	2.031.710.92	
	x ($ 1.239.140.80 están garant. c|. prenda o Hip.)				
f)	Depósito de licitación			4.554.75	
g)	Pagos adelantados			11.226.95	2.492.083.85
	V. — Activo transitorio:				
a)	Adelantos y varios				8.955.47
	VI. — Activo nominal:				
a)	Llaves y marcas				1.—
					3.784.475.32
	VII. — Activo de orden:				
a)	Acciones del Directorio			50.000.—	
b)	Deudores de consignación			47.628.10	
c)	Mercaderías en consignación			24.436.88	
d)	Garantías recibidas			6.926.30	
e)	Custodios de títulos depositados			17.630.48	
f)	Avales y títulos prestados			64.457.01	
g)	Delcredere aceptado por terceros			33.362.17	
h)	Contratos de cambio			657.411.33	901.852.27
					4.686.327.59

PASIVO

		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	1.000.000.—	
b)	Reserva legal	15.200.—	
c)	Reserva facultativa	150.000.—	
d)	Caja dotal	3.000.—	1.168.200.—
	II. — Pasivo exigible:		
a)	Deutz-Motoren Ges. Otto Leg., Oblig. a pagar	800.272.78	
b)	Acreedores	101.060.91	
c)	Bancos	421.807.66	
d)	Obligaciones a pagar	100.000.—	
e)	Descuentos bancarios de pagarés	714.106.65	
f)	Pagos adelantados	54.711.87	
g)	Hipoteca	20.496.77	2.212.456.64
	III. — Pasivo transitorio:		
a)	Instalaciones en ejecución	192.164.88	
b)	Empleados y varios	89.572.82	
c)	Cuenta en suspenso	80.794.83	362.532.53
	Utilidad del ejercicio anterior	20.416.59	
	Utilidad del ejercicio actual	20.869.56	41.286.15
			3.784.475.32
	IV. — Pasivo de orden:		
a)	Depositantes de acciones	50.000.—	
b)	Mercaderías en consignación	47.628.10	
c)	Acreedores de consignación	24.436.88	
d)	Garantías recibidas	6.926.30	
e)	Títulos depositados en custodia	17.630.48	
f)	Garantes ref. avales y títulos	64.457.01	
g)	Delcredere en Ctas. deudores	33.362.17	
h)	Contratos de cambio	657.411.33	901.852.27
		$ c|l.	4.686.327.59

Peter Klöckner, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	9.700.—	
s|Maquinas y herramientas	6.225.94	
s|Muebles y útiles	3.981.46	19.907.40
Reservas:		
s|Deudores morosos	126.799.06	
s|Títulos	1.002.07	127.801.13
Amortizaciones:		
Mercaderías		58.558.79
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, útiles, franqueo, teléfonos, telegramas, viajes, seguros, honorarios, gastos sociales, sellos, informes, fletes, propaganda, gastos de conservación, etc.		677.416.03
Patentes e impuestos:		51.122.73
Ganancia del ejercicio 1934|35	20.416.59	
Ganancia del ejercicio 1935|36	20.869.56	41.286.15
	$ c|l.	976.092.23
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		20.416.59
Mercaderías		949.267.42
Intereses		6.408.22
	$ c|l.	976.092.23

Peter Klöckner, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 3026-v.13 mayo.

— 2230 —

CH. C. RICHARDSON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 3042, Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Junio de 1933
Inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Julio de 1933

Capital autorizado	$	350.000.—
» suscripto	»	270.000.—
» realizado	»	270.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Noviembre 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Maquinarias	119.411.46		
Menos: Amortización	52.844.50	66.566.96	
Herramientas	7.282.06		
Menos: Amortización	5.627.65	1.654.41	
Muebles y útiles	16.236.40		
Menos: Amortización	10.893.71	5.342.69	
Rodados	4.136.30		
Menos: Amortización	4.136.30		
Hacienda		10.995.—	84.559.06
Activo circulante:			
Mercaderías		21.705.62	
Mercadería en tránsito		8.072.61	
Materiales de empaque		44.186.61	
Materiales varios		6.368.71	80.333.55
Activo disponible:			
Caja		1.271.69	
Bancos		9.460.36	
En tránsito		215.82	10.947.87
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		46.235.95	
Depósitos en garantía		2.000.50	
Compañía afiliada		176.027.20	224.263.65
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.390.10
Activo nominal:			
Marcas de fábrica (no amortizados)			571.15
			404.065.38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			12.500.—
			416.565.38

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	270.000.—	
Reserva legal	403.09	270.403.09
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		17.223.65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y contingencias correspondientes al ejercicio		34.830.75
Ganancias:		
Saldo anterior	19.754.19	
Más: ganancia por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936	61.853.70	81.607.89
		404.065.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12.500.—
		416.565.38

Ch. C. Richardson, presidente. — A. M. Alexander, director. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Agosto 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	17.911.72	
Herramientas	1.820.51	
Muebles y útiles	4.059.10	
Rodados	804.39	
Hacienda	137.70	24.733.42
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		328.812.12
Comisiones		30.892.33
Patentes e impuestos		12.027.40
Cuentas incobrables		225.24
Reserva para gratificaciones		3.796.50
Reserva para fondo jubilaciones		3.000.—
Saldo: utilidad del año	61.853.70	
Más: ganancia anterior	19.754.19	81.607.89
		[illegible]

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior	19.754.19	
Mercaderías	464.711.15	
Intereses y cambios, etc.	629.67	485.095.01
		485.095.01

Ch. C. Richardson, presidente. — A. M. Alexander, director. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 2988-v.13 mayo.

«2034»

SOCIEDAD ANONIMA "LA BELGA"

Casa Matriz: Place de Meir 24 — Anvers
Domicilio legal en Buenos Aires: Rivadavia 3318
Inscripta en el R. P. de C.: el 23 de Marzo de 1923.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado Francos.... 1.000.000 —
Capital de la Sucursal: no asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26 833 55	
Amortizaciones anteriores	26 8 32 55	1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1821897 96
III. Activo disponible:		
Bancos		88782 52
IV. Activo no exigible:		
Deudores varios	1298969 28	
Documentos a cobrar	146795 83	
	1445765 11	
Provisión sobre créditos y descuentos sobre ventas	200904 46	1244860 65
Garantías y títulos		8353 20
Deudores hipotecarios		239215 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos varios		5075 32
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3407285 80

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.	309154 96	
Acreedores varios	2906489 71	3215644 67
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		191641 13
		3407285 80

Sociedad Anónima La Belga
A. Francisse, E. Mary.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Totales m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, explotación depósitos, alquileres, impuestos, patentes, propaganda, seguros, etc.	459532 93	
Intereses y cambios	298647 79	
Saldo de beneficio transferido a Casa Matriz, cuenta corriente	72117 21	
	830297 93	
HABER		
Mercaderías		830297 93

Sociedad Anónima La Belga
A. Francisse, E. Mary.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 2989-v.13 mayo.

«2194»

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

Domicilio: 25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Mayo de 1921
Inscripción en el R. P. de C.: 19 Septiembre 1921

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto .... » 450.000.—
» realizado .... » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Noviembre de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	543.504.68		
Menos: Amortizaciones	12.468.03	531.036.65	
Edificios y galpones	18.503.92		
Menos: Amortizaciones	9.760.31	8.743.61	
Herramientas	10.321.30		
Menos: Amortizaciones	10.320.30	1.—	
Muebles y útiles, etc.	11.856.10		
Menos: Amortizaciones	11.853.10	3.—	
Máquinas	26.479.94		
Menos: Amortizaciones	25.986.77	493.17	540.277.43
Activo circulante:			
Semovientes		1.025.—	
Productos elaborados		600.—	
Productos agrícolas, etc.		6.769.—	8.394.—
Activo disponible:			
Caja		55.30	
Bancos		1.199.13	1.254.43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			9.010.40
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4.990.15
Activo nominal:			
(No existe)			
Pérdidas:			
Pérdida al 30 de Junio de 1935		111.601.42	
Más: Pérdida del ejercicio		22.018.54	133.619.96
			697.546.37
Cuentas de orden:			
(No existen)			
			697.546.37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			450.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		15.064.—	
Acreedores hipotecarios	150.678.—		
Más: Intereses atrasados (Ley 11.720)	18.959.99	169.637.99	184.701.99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			62.844.38
			697.546.37
Cuentas de orden:			
(No existen)			
			697.546.37

Pedro Christophersen Alvear, presidente. — J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		111.601.42
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios 5 %	1.050.73	
Edificios 5 %	925.19	
Maquinarias 5 %	1.324.—	
Viñedos y frutales	8.400.—	11.699.92
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		11.657.54
Intereses		7.947.95
Patentes e impuestos		6.294.49
Deudores morosos		4.890.16
		154.091.28

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías u otros rubros de explotación		20.471.32
Saldo: Pérdida anterior	111.601.42	
Más: Pérdida del ejercicio	22.018.54	133.619.96
		154.091.28

Pedro Christophersen Alvear, presidente. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2995-v.13 mayo.

«2123»

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

Domicilio: calle Bmé. Mitre N.° 427

Autorizado por el P.E: el 16 de Abril de 1928.
Inscripto en el R. P. de C: el 8 de Junio de 1928.

Capital autorizado .... c$l 5.000.000—
» suscripto .... » 1.000.000—
» realizado .... » 1.000.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	266771 09		
Menos amortizaciones	25467 18	241303 91	
Máquinas y vehículos	8137 82		
Menos amortizaciones	6551 58	1586 24	
Utiles y herramientas	2012 13		
Menos amortizaciones	2011 13	1 —	
Muebles y útiles	5844 15		
Menos amortizaciones	4464 95	1379 20	
Automóviles	1000 —		
Menos amortización	200 —	800 —	245070 35
Activo circulante:			
Hacienda		46040 —	
Productos ganaderos		972 —	
» en consignación		228871 56	
Materiales y provisiones		4393 19	280276 75
Activo disponible:			
Caja		490 79	
Bancos		611872 27	612363 06
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		57239 78	
Documentos a cobrar		750 —	57989 78
Activo transitorio:			
Cuenta suspenso		300 —	
Adelantos para ejercicios futuros		2749 05	3049 05
Activo nominal:			
No existe.			
			1198748 99
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (El Directorio)			100000 —
			1298748 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		100 000 —	
Reserva especial		[illegible]	1014148 06
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			105573 78
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		1640 50	
Dirección impuesto a los réditos		11642 15	13 82 65
Ganancia:			
Utilidad del año	161736 88		
Menos: impuesto a los réditos	1 612 15	153094 73	
» pérdida anterior		87355 23	65739 50
			1198748 99
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			100000 —
			1298748 99

G. H. Wood, director. — Edgar J. Yorton, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			8.355 23
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		2423 94	
Máquinas y vehículos		1898 13	
Útiles y herramientas		420 6	
Muebles y útiles		1297 49	
Automóviles		200 —	6243 21
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, reparaciones, antisárnicos, etc			177434 4
Yeguarizos			1[illegible]0 —
Intereses y descuentos			1428[illegible] 83
Patentes e impuestos			4743 02
Impuesto a los réditos			11642 15
Reserva especial			14118 06
Saldo:			
Ganancia del año	$ 164.736.88		
Menos impuesto a los réditos	» 11.642.15	153094 73	
» pérdida anterior		87355 23	65739 50
			88169 40
HABER			
Frutos y hacienda			88166 40

G. H. Wood, director — Edgar J. Yorston, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2982-v.13 mayo.

— 2089 —

SANATORIO PODESTA, S. A.

URUGUAY 714

Autorizada por el P. E. N., Diciembre 14 de 1926

Inscripta en el R. P. de C., Febrero 3 de 1927

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
» suscripto	» 1.487.000.—
» realizado	» 1.487.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1936

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno y edificio		1.500.000.—		
Muebles y útiles	46.760.24			
Amortizac. 10 o|o	25.566.85	21.193.39		
Equipo sanitario	70.836.34			
Amortizac. 5 o|o	6.086.46	64.749.88		
Equipo de maquinarias	124.271.36			
Amortizac. 5 o|o	10.520.27	113.751.09		
Equipo de lencería:				
Saldo		1.—		
Equipo de cirugía	32.338.59			
Amortizac. 10 o|o	10.237.33	22.101.26		
Equipo rayos y fisioterapia	16.882.85			
Amortizac. 10 o|o	4.222.35	12.660.50		
Finca Uruguay 718|22:				
Saldo		147.750.—	1.882.207.12	
II. Activo circulante:				
Existencia de almacenes			39.862.18	
III. Activo disponible:				
Caja		3.652.51		
Bancos		287.502.56	291.155.07	
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		153.126.84		
Obligaciones a cobrar		7.595.—	160.721.84	
V. Activo transitorio:				
Ley 11.863 - Ant. réditos			5.005.11	
VI. Activo nominal:				
Acciones de los fundadores			150.000.—	2.528.951.32
VII. Cuentas de orden:				
Honorarios al cobro por cuenta de terceros			286.797.85	
Acciones depositadas en garantía			301.000.—	587.797.85
				3.116.749.17

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1.487.000.—		
» rescatado	13.000.—	1.500.000.—	
Fondo de reserva legal	43.555.11		
» » previsión	140.000.—		
» » Fut. Div.	250.000.—		
» » Resc. de acciones	137.000.—	570.555.11	2:070.555.11
II. Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional			46.495.05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas del mes		23.631.16	
Acreedores varios		14.204.22	
Cuentas en suspenso		160.721.84	
Ret. Imp. a los réditos - Prof.		1.871.20	200.428.42
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		10.524.11	
Ganancias líquidas del ejercicio		200.948.63	211.472.74
			2.528.951.32
V. Cuentas de orden:			
Ferc. Títul. de Honor. al cobro		286.797.85	
Direct. Depósit. de acciones		301.000.—	587.797.85
			3.116.749.17

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

(Décimo Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o s|. $ 255.668,46	25.566.85	
Equipo sanitario, 5 o|o s|. $ 121.729,21	6.086.46	
» de maquinarias, 5 o|o s|. $ 210.405,44	10.520.27	
» » cirugía, 10 o|o s|. $ 102.373,33	10.237.33	
» rayos y fisioterapia, 10 o|o s|. $ 42.223,49	4.222.35	56.633.26
Administración:		
Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendios, sueldos personal religioso, sueldo servicio doméstico, intereses hipotecarios	495.794.32	
Patentes e impuestos:		
Saldo	21.713.40	517.507.72
Saldo:		
Ejercicio anterior	10.524.11	
Utilidad líquida del año	200.948.63	211.472.74
		785.613.72
HABER		
Por saldo		10.524.11
» pensionistas:		
Derechos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorio, rayos y fisioterapia	766.158.60	
» intereses y descuentos:		
Saldo	590.26	
» donaciones y reembolsos:		
Saldo	90.55	
» alquileres finca Uruguay 718|22:		
Saldo	8.250.—	775.089.61
		785.613.72

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2961-v.13 mayo.

«2104»

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte R. Sáenz Peña 615 — Bs. Aires
Autorizada por Decretos del S. Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 19.9.
Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919.

Capital:
Autorizado .... m$n 2.000.000 —
Suscripto e integrado .... » 1.100.000 —

Debentures 7 %
Autorizado .... m$n 5 000.000.—
Emitido y subscripto .... » 2.174.400.—
Amortizado .... » 967.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
TRIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO
Aprobado sin observación por la Asamblea del 20 de Octubre de 1936.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		1059615 82	
Menos: amortización del ejercicio		427 8 92	1016896 90
Activo circulante:			
Títulos:	v n		
Empréstito Patriótico	$ 100.000.—	96017 61	
Crédito Argentino Interno	» 100.000.—	96650 64	
Bonos Hipotecarios Banco Prov. de Bs. Aires	» 161.500.—	164702 99	357·71 24
Activo disponible:			
Caja		11278 03	
Bancos		356557 37	367835 40
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.421 041.56		
» Artículo 21	» 603.895.—	10024936 55	
Varios deudores		698363 95	10723300 51
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (pagado a cuenta)		22600 55	
Bonos integrados		96000 —	118600 55
Activo nominal:			
No existe.			
			12584004 60
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		37587000	
Préstamos en tramite		905385 —	
Títulos depositados		115400 —	
Acciones en garantía — Directorio		50000 —	38657785 —
			51241789 60

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1100000 —	
Fondo de reserva legal		110000 —	
Reserva		3132 90	1213132 90
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.174.400 —		
Amortizado	» 967.000.—	1207400 —	
Fondo de acumulación		1964953 14	
Integración de bonos		7464204 —	
Varios acreedores		78421 82	10714978 96
Pasivo transitorio:			
Dividendo — saldo sin distribuir			12184 57
Ganancias			643708 17
			12584004 60
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		37587000 —	
Préstamos acordados		905385 —	
Depositantes de títulos		115400 —	
Directorio — acciones en garantía		50000 —	38657785 —
			51241789 60

James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente. — F. Genta, sub gerente contador. — G. F. van Open, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1936
TRIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos del ejercicio:		
Amortización propiedades	42718 92	
Administración, sueldos, Prop. y gastos generales	184900 40	
Comisiones	65 67 82	
Intereses debentures	84718 15	
Patentes e impuestos	21428 38	
Diferencia sobre hipotecas ejecutadas	30572 13	
Utilidad líquida:		
Saldo a distribuir del XXXII ejercicio	643708 17	
	10.36 3 47	

HABER	m$n.	m$n.
Entradas del ejercicio:		
Intereses y transferencias		816539 65
Derecho de ingreso, retiros y alquileres propiedades		257073 82
		1073 613 47

James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente. — F. Genta, sub gerente contador. — G. F. van Open, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 3066-v.13 mayo.

2050.

BURROUGHS WELLCOME & Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

País de origen — Inglaterra. — Domicilio de la Casa Matriz: Londres.
Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires, Calle Rivadavia 1236
Fecha de autorización 6 Octubre 1924. Sr. Juez de Comercio Dr. Dimas González Gowland.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Octubre de 1924.
Capital autorizado de la Casa Matriz: £ 10.000 esterlinas.
Suscripto y realizado ...... » 8.000 »
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Mueble y útiles		1374 18
Activo circulante:		
Mercaderías		120816 04
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	7683 72	7783 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		32322 17
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuros		339 96
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		162636 07

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible.		
Reserva para deudores morosos	2700 —	
» Ley No. 11.729	7543 03	10243 03
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	110487 32	
Acreedores en cuenta corriente	1408 50	111895 82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		40497 22
Cuentas de orden:		
No hay.		
		162636 07

p.p. Burroughs Wellcome & Co. (South America) Ltd.
(William Matthews).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del ejercicio vencido el 31 de Agosto 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	147 81	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres propaganda, seguros y varios	7 148 34	
Descuentos	15053 20	
Patentes e impuestos	5665 12	
	92 14 47	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y varios		88296 38
Pérdida neta transferida a Casa Matriz		3718 09
		92014 47

p.p. Burroughs Wellcome & Co. (South America) Ltd.
(William Matthews)
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que verificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 2864-v.13 mayo.

2044—

COMPAÑIA FERROCARRIL TRASANDINO ARGENTINO

Casa Matriz: Londres - Inglaterra

Representación Legal: Cangalo N.° 564 - Buenos Aires

Autorizado por Ley N.° 583 - Contrato 26|1|1874
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31|8|1892

Capital Matriz:
Autorizado .... o$s. 12.651.660.—
Suscripto y realizado .... » 10.666.469.52

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

(Sin capital asignado)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1936

Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de Londres

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Vía permanente	5.021.557.32		
Puentes y alcantarillas	571.186.10		
Túneles, muros y defensas contra nieve	1.573.188.80		
Estaciones, edificios, etc.	813.165.18		
Telégrafos y teléfonos	60.806.61		
Locomotoras y tren rodante, maquinaria, etcétera	1.583.420.21		
Servicio de agua	139.355.11		
Electrificación	57.354.17		
Adquisición de terrenos	91.745.35	9.911.778.85	
II. Activo circulante:			
Materiales en repuesto		279.468.21	
III. Activo disponible:			
Caja	2.102.57		
Bancos	273.578.02		275.680.59
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			850.334.96
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			278.131.49
VI. Activo nominal:			
Aumento de capital nominal en términos del proyecto de arreglo de 1897	1.221.496.—		
Acciones diferidas entregadas al Gobierno de la Nación	1.134.000.—		
Acciones diferidas entregadas a contratistas	630.000.—		
Quebrantos y gastos de emisión de debentures	758.321.97	3.743.817.97	
Conversiones entre saldos en m|nacional y m|oro sellado m$n. 667.582.43. a 0.44		293.736.27	
		14.228.801.30	1.404.146.97

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz - Cuenta capital		13.655.596.82	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			734.435.95
Casa Matriz - Cuenta corriente - Incluso saldo de explotación		573.204.48	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2.128.59
Conversión entre saldos en m|nacional y m|oro sellado: o$s. 293.756.27, a 0.44			667.582.43
		14.228.801.30	1.404.146.97

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Representante Legal: Luis P. O'Farrell.

CUENTA DE EXPLOTACION

GASTOS	o$s.	o$s.
A vías y obras - Conservación	1.234.17	
» locomotoras - Recorrido de	435.60	
» servicio de tráfico	132.—	
» dirección	57.855.71	
» varios	1.800.60	
	61.458.08	
Saldo deudor correspondiente a los productos del año	10.802.69	
Saldo déficit correspondiente al ejercicio	72.260.77	

PRODUCTOS	o$s.	o$s.
Por pasajeros		2.171.61
» exceso de equipaje		44.89
» encomiendas		1.388.30
» cargas		602.24
» hacienda		1.090.64
» telegramas		0.34
» varios		2.681.76
		7.979.78
Cargos rechazados por el Gobierno Nacional (trenes especiales		18.782.47
Saldo deudor correspondiente a los productos del año		10.802.69
		61.458.08
Gastos:		
Saldo déficit correspondiente al ejercicio		72.260.77

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Representante Legal: Luis P. O'Farrell.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 3080-v.13 mayo.

2076

NOETINGER — LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 Octubre 1922 y sus reformas Julio 13, 1928 y Septiembre 5, 1933.
Inscripción en el R. P. de Comercio, Marzo 5, 1923, Octubre 6, 1928 y reformas del 22 Febrero 1934

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
„ suscripto .... „ 2.500.000.—
„ realizado .... „ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Campo San Carlos	1.623.366.50		
Menos: Amortizaciones	650.918.68	972.447.82	
Edificios y alambrados	932.838.71		
Menos: Amortizaciones	458.337.05	474.501.66	
Maquinarias y equipo fábrica	1.013.522.14		
Menos: Amortizaciones	598.278.39	415.243.75	
Muebles y útiles	35.959.36		
Menos: Amortizaciones	28.602.16	7.357.20	
Herramientas e implementos	142.283.81		
Menos: Amortizaciones	69.492.85	72.790.96	
Ferrocarril particular	534.764.31		
Menos: Amortizaciones	424.154.87	110.609.44	
Rodados varios y arneses	8.943.70		
Menos: Amortizaciones	8.942.70	1.—	2.052.951.83
Activo circulante:			
Existencias Varias		545.192.31	
Maderas de quebracho		453.248.98	
Extracto de quebracho en fábrica y depósitos		362.266.15	
Extracto en consignación		83.929.71	
Haciendas		225.445.—	
Certificado de acciones (véase cuentas de orden)		30.000.—	1.700.082.15
Activo disponible:			
Caja		7.301.50	
Bancos varios		108.599.30	
Bancos en el exterior		16.912.84	132.813.64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, etc.		460.555.19	
Deudores por extracto		365.338.33	
		825.893.52	
Menos: Reserva para deudores dudosos		219.543.72	606.349.80
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			30.492.25
Activo nominal:			
(No existe).			
			4.522.689.67
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		35.000.—	
Acciones suscriptas a integrar		42.000.—	77.000.—
			4.599.689.67

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
20.000 acciones ordinarias de $ 100.—	2.000.000.—	
5.000 acciones preferidas de $ 100.—	500.000.—	2.500.000.—
Fondo de reserva legal		180.840.44
Fondo de previsión		212.853.01
		2.893.693.45
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	238.311.77	
Acreedores hipotecarios	425.000.—	
Obligaciones a pagar	432.835.82	
Cuentas corrientes varias	151.638.34	
Bancos	58.541.99	1.297.327.92
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones varias, etc., correspondientes al ejercicio		190.746.33
Ganancia del ejercicio:		140.921.97
		4.522.689.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	35.000.—	
Cuotas a pagar sobre acciones suscriptas	42.000.—	77.000.—
		4.599.689.67

E. Noetinger, presidente. — Rogelio De Armas, síndico.

Hemos examinado la contabilidad y documentación de Noetinger-Lepetit, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera, por el XIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

Por tanto, certificamos que el presente Balance General, refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación económico-financiera de la Compañía al 30 de Junio de 1936, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación justificativa e información y explicaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

Colombo, Pico Duni & Cía., contadores públicos nacionales revisores de contabilidades.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al XIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Campo		60.852.04	
Edificios y construcciones	5 o/o s/$ 775.266.99	38.763.34	
Alambrados y aguadas	10 o/o s/$ 108.285.69	10.828.57	
Puentes y terraplenes, saldo		2.550.44	
Instalación teléfonos	15 o/o s/$ 8.227.46	1.234.12	
Ferrocarril Particular			
Vías y obras	5 o/o s/$ 398.245.40	19.912.27	
Material rodante	5 o/o s/$ 133.763.91	6.688.19	
Herramientas, saldo		211.73	
Maquinarias y equipo fábrica	5 o/o s/$ 1.013.522.14	50.676.11	
Muebles y útiles	15 o/o s/$ 35.959.36	5.393.90	
Implementos y herramientas	25 o/o s/$ 142.283.81	35.570.95	232.681.66
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de viaje, conservación de propiedades y maquinarias, etc.			184.892.07
Intereses, etc.			72.394.91
Cambios			23.510.46
Previsión para accidentes			8.400.—
Patentes e impuestos			17.007.35
Deudores dudosos y morosos			20.402.99
Reserva para gratificaciones			5.000.—
			564.289.44
Ganancias del ejercicio			140.921.97
			705.211.41
HABER			
Explotaciones Varias			690.743.74
Arrendamietnos y alquileres			12.855.50
Ajustes de inventario			1.612.17
			705.211.41

E. Noetinger, presidente. — Rogelio De Armas, síndico.

INFORME DEL SINDICO

A los señores Accionistas de Noetinger - Lepetit, S .A. Forestal, Industrial y Ganadera:
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el agrado de comunicaros que he examinado las constancias de los libros de contabilidad de la Compañía, correspondientes al XIII Ejercicio anual vencido el 30 de Junio de 1936 y su documentación probatoria.

Certifico, por tanto, la exactitud de las cifras del Balance General al 30 de Junio de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva, que se someten a vuestra consideración, conjuntamente con la Memoria, y cuya aprobación os aconsejo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. Regelio De Armas, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 3051-v.13 mayo.

«2085»

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en el Estado de Delaware, Estados Unidos de N. América

Domicilio legal de la Sucursal. Chile 801 — Buenos Aires

Reconocida por auto del Sr. Juez de Comercio, Dr. Dimas González Gowland en fecha 12 de Junio de 1925.

Inscripta en el R. P. de C: el día 12 de Junio de 1925. N° 12, folio 96. libro 40 tomo B. para la inscripción de Estatutos extranjeros.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.............. Dólares Americanos 15.000.000 —
Integrado.............. » » 10.000.000 —
Suscripto.............. » » 10.000.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936 DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2893528 17	
Muebles y útiles	115454 33	3008982 50
2. Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		24928050 39
3. Activo disponible:		
Bancos	1558897 55	
Caja	5000 —	1563897 55
4. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	1265051 28	
Documentos a cobrar	3483301 55	4748352 83
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		8828 52
6. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		9500 —
		34267611 79
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Reserva especial		330077 58
2. Pasivo exigible:		
Ctas. Ctes., Casa Matriz	33685808 41	
Acreedores en Ctas. Ctes.	97617 27	33783425 68
3. Pasivo transitorio:		
Intereses en suspenso		144608 53
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		9500 —
		34267611 79

p.p. International Harvester Company Argentina.
W. B. Gay, auditor. — V. Van Duzer, gerente general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance Anual terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	88267 83	
Muebles y útiles	32890 17	
Reserva especial	239872 94	361030 94
Gastos generales		1349591 42
Intereses y descuentos		143884 12
Impuestos y patentes		314651 42
Beneficio transferido a Casa Matriz		840950 64
		3010078 54
HABER		
Mercaderías		2030180 67
Intereses y descuentos		611323 39
Alquileres y varios		368574 48
		3010078 54

p.p. International Harvester Company Argentina.

W. B. Gay, auditor.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 2984-v.13 mayo.

F. 60. — 1902.

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 885
Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931
Ramos en que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO

Capital autorizado	$	300.000.—
,, suscripto	,,	300.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.097.83	
Títulos de renta	31.078.25	
Obligaciones a cobrar	139.552.65	
Mobiliario y material	3.163.90	
Diversos deudores	215.446.87	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	131.530.44	
Siniestros "Incendio"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	147.140.83	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	115.940.89	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	35.210.56	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	21.179.86	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	11.953.35	
Préstamos hipotecarios	100.982.73	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos sobre pólizas		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		6.795.54
Intereses		13.505.98
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		340.675.12
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		72.934.25
Reserva legal		5.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		161.788.20
Reservas Incendio		7.921.30
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		431.99
	1.158.279.16	1.158.279.16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2937-v.13 mayo

F. 40. — 2159

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, realizado	,,	250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	22.813.03	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18.197.63	
Deudores diversos	257.45	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	8.111.—	
Sellos	710.25	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	544.745.64	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		20.071.6[illegible]
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		8.111.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1.533.41
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.406.11
Impuestos		1.454.82
Acreedores por premios		18.367.29
Impuesto a los réditos (retenido)		1.34
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		544.745.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE

Corretajes, comisiones y descuentos	18.250.89	
Gastos generales	1.466.09	
Reaseguros pasivos locales	38.773.78	
Deudores por premios	3.031.01	
Siniestros (menos porción reasegurada)	13.570.11	
Impuestos	4.701.21	
Reservas para siniestros pendientes	170.—	
Saldo	15.805.37	
	95.768.46	

HABER

Premios		92.064.34
Impuesto		2.265.60
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.318.52
Siniestros pendientes liquidados		120.—
		95.768.46

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2808-v.13 mayo

F. 59. — 2079

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
,, suscripto	,,	86.500.—
,, realizado	,,	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1936
15.° Ejercicio - 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		166.80
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	10.792.67	
Nuevo Banco Italiano	14.958.03	25.750.70
IV.— Activo exigible:		
Documentos a cobrar	257.676.80	
Doc. en gestión	5.511.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	263.647.80
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados		
Gastos generales		4.867.42
Total del Activo		294.432.72

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.961.42	
Fondo de previsión	9.572.53	99.033.95
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	175.643.47	
Int. pend. de pago	3.666.85	179.310.32
III.— Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.892.—

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	22.—	
Intereses y descuentos	10.836.45	
Dividendos prescriptos	2.338.—	13.196.45
Total del Pasivo		294.432.72

Carlos Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.
Inspector que visó el balance, señor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2854-v.13 mayo

F. 222. — 2167

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 200.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos en depósito)	369.095.—	
Caja y Bancos	2.818.53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4.878.62	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización	6.099.81	
Cuentas de orden		
	382.891.96	
HABER		
Casa Matriz		13.220.17
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		570.79
Cuentas de orden		
		382.891.96

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	5.178.97	
Gastos generales	596.80	
Impuestos, patentes y sellos	1.171.54	
Intereses	6.61	
Reaseguros pasivos	81.82	
Primas devueltas	38.99	
Saldo	5.368.05	
	12.442.78	
HABER		
Primas		2.019.80
Patentes y sellos		357.15
Comisiones sobre reaseguros pasivos		38.85
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		18.52
Impuestos sobre primas devueltas		2.73
Impuestos sobre reaseguros pasivos		5.73
		12.442.78

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2860-v.13 mayo

F. 92. — 1982

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 6.000.000.— »
» realizado .... » 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 - 30 Junio de 1937) - Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.839.470.15	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena"	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	2.058.765.72
II. Activo circulante:		
(No existe).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.644.94	
b) Bancos	8.133.55	13.778.49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	156.011.40	
b) Deudores hipotecarios	6.636.767.05	
c) Deudores por saldos de precio de inmuebles	19.206.70	
d) Deudores en gestión	38.441.30	6.850.426.45
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)		342.93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	30.349.46	
2) Patente e impuestos	10.111.54	
Suma	40.461.—	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	39.027.57	79.488.57
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	41.858.17	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	140.580.80	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.015.—	
d) Bancos	224.893.27	
e) Obligaciones a pagar	100.000.—	522.347.24
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	3.663.—	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	10.967.99	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados	2.477.71	17.108.70
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59 Menos: impuesto a los réditos .... » 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	171.711.93	
3) Arrendamientos y alquileres	24.350.34	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	8.524.35	298.466.25
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2878 v.13 mayo

F. 138. — 2028.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... " 4.500.000
" realizado .... " 3.468.750

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE, DEL 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 — 39.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	119.530.88	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	21.757.21	
Siniestros en liquidación	67.638.94	
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.338.927.03	
HABER		
Casa Matriz		137.545.78
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		3.742.31
Siniestros pendientes		67.638.94
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.338.927.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	28.663.59	
Gastos generales	55.233.75	
Siniestros	3.478.25	
Reaseguros locales pasivos	646.87	
Saldo	27.857.70	
	115.879.76	
HABER		
Premios		112.798.11
Impuestos s|. pólizas		2.925.—
Comisión sobre reaseguros		156.65
		115.879.76

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.
p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2983-v.13 mayo

F. 96. — 2087

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.157.21	214.548.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7.23	
Bancos	207.99	215.22
Activo exigible:		
Deudores varios		5.297.40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	5.705.06	
Intereses	1.777.23	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		308.643.60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	66.364.45	
Acreedores varios	16.636.86	
Debentures	36.500.—	119.501.31
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	3.688.09	
Explotación Deutscher Reitverein (C. Alemán de Equit.)	3.794.20	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		308.643.60

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. - - Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2919-v.13 mayo

F. 130. — 2066

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	77.806.80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.862.999.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	36.420.73	
Mobiliario y material	6.434.52	
Diversos deudores	267.561.68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	233.910.69	
Siniestros	11.990.99	
Cuentas de orden	43.540.—	
	2.540.664.64	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		620.711.63
Siniestros pendientes		16.000.—
Diversos acreedores		42.503.82
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		375.144.27
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		174.564.92
Cuentas de orden		43.540.—
		2.540.664.64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo N.° 2956-v.13 mayo

F. 212. — 2025

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.558.251.33
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		3.890.533.76
III. Activo disponible:		
Bancos		52.625.28
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	405.082.50	
Deudores hipotecarios	5.833.858.07	
Deudores por compra de terrenos a plazos	835.365.10	
Deudores varios	480.59	7.074.786.26
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.087.25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	29.195.44	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.070.63	40.353.3
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	101.839.70	
Patente e impuestos	80.849.53	
Gastos generales - Judiciales	44.422.72	
Intereses de debentures	350.002.50	577.114.4
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	380.616.38	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	269.033.05	9.992.625.12
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	10.89 90	
Cupones a pagar de debentures	46.419.61	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	11.621.25	185.607.16
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	247.918.57	
Alquileres	370.380.11	
Beneficios diversos	20.367.41	682.032.12
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darmond. contador. — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo N.° 2959-v.13 mayo

F. 155. — 2454

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 591.711,82 c|l.

N.° de orden 3

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	90.295.—	
Caja	593.49	
Banco de Londres y América del Sud	26.452.86	
Varios deudores	22.018.35	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	731.071.52	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		20.921.—
Reservas para siniestros pendientes (Accidentes)		69.374.—
Varios acreedores		21.407.08
Saldo al 30|9|36		24.716.14
		731.071.52

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	29.108.10	
Gastos generales	25.295.40	
Impuestos y patentes	12.519.24	
Siniestros pagados		
Reaseguros locales pasivos	7.493.82	
Saldo	51.194.70	
	125.611.26	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	8.476.33	
Gastos generales	394.19	
Impuestos y patentes	2.937.19	
Siniestros pagados	8.563.35	
Reaseguros locales pasivos	220.50	
Saldo	11.564.65	
	32.156.21	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		119.672.51
Patentes		2.297.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.294.93
Siniestros recuperados		1.346.57
		125.611.26
Sección Accidentes:		
Premios		30.787.68
Patentes		1.324.42
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		44.10
		32.156.21

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo N.° 3004-v.13 mayo

F. 145. — 2148.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

3er. TRIMESTRE

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	46.554.93	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	78.019.86	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	66.961.25	
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	32.969.—	
	1.110.305.52	
HABER		
Casa Matriz		103.883.91
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio ... $ 34.063.—		
Marítima ... „ 18.037.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía ... „ 14.861.25		66.961.25
Diversos acreedores		43.879.15
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		52.969.—
		1.110.305.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	47.936.55
Gastos generales	31.665.55
Impuestos y sellos	14.325.11
Siniestros abonados	13.464.30
Reaseguros pasivos	12.103.05
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**	
Corretajes y comisiones	14.867.70
Gastos generales	7.201.85
Impuestos y sellos	1.390.01
Asistencia médica	12.664.45
Siniestros abonados	37.421.55
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	8.217.18
Gastos generales	5.420.63
Impuestos y sellos	2.788.62
Siniestros abonados	14.744.23
Saldo	73.461.51
	297.672.29

HABER	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	184.594.78
Patentes y sellos	3.887.93
Comisiones s|. reaseguros pasivos	2.707.03
SECCION INFORTUNIOS — **Accidentes del Trabajo**	
Primas	67.081.44
Patentes y sellos	1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	35.978.20
Patentes y sellos	1.489.02
	297.672.29

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 mayo-N.° 2847-v.12 mayo.

2193—

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES, LIMITDA

Florida 171 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Marzo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 6 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l.	8.700.000.—
» suscripto y realizado	»	8.263.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(15.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 12 de Noviembre 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Galería General Güemes			13.363.864.38	
Instalaciones		577.849.53		
Amortizaciones:				
Anteriores	180.746.01			
Del ejercicio	20.000.—	200.746.01	377.103.52	
Muebles y útiles		192.392.37		
Amortizaciones:				
Anteriores	133.355.06			
Del ejercicio	21.666.42	155.019.48	37.372.89	
Herramientas			1.—	13.778.341.79
Activo circulante:				
Mercaderías			8.334.42	
Amortizaciones:				
Anteriores		1.004.92		
Del ejercicio		212.91	1.217.83	7.116.59
Activo disponible:				
Caja			2.882.90	
Bancos			278.973.81	281.856.71
Activo exigible:				
Deudores			2.394.40	
Deudores morosos y en gestión		68.153.30		
Amortizaciones:				
Anteriores	47.339.57			
Del ejercicio	10.000.—	57.339.57	10.813.73	
Alquileres a cobrar			77.025.70	
Obligaciones a cobrar			42.047.23	
Depósitos en garantía			1.100.—	
Direc. Gral. del Imp. a los Réditos			7.596.93	140.977.99
Activo transitorio:				
Pagos efectuados correspondientes a ejercicios futuros				17.638.58
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			250.000.—	
Depósitos de títulos en garantía			9.275.—	
E. Tornquist y Co. Ltda. - Valores en custodia			259.050.—	518.325.—
				14.744.256.66
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			8.263.000.—	
Reserva legal			33.227.52	8.296.227.52

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	4.850.000.—	
Obligaciones a pagar	570.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	31.551.99	
Depositantes en garantía	5.620.—	5.457.171.99
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		34.976.38
Ganancias:		
Saldo de ejercicios anteriores	365.694.59	
Utilidad líquida de este ejercicio	71.861.18	437.555.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio	250.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	9.275.—	
Valores en custodia	259.050.—	518.325.—
		14.744.256.66

Buenos Aires, 30 de Junio de 1936.

Alberto C. Buenaño, presidente. — Juan Carranza, gerente. — Federico Scheffel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(15.° EJERCICIO)

Aprobada por la Asamblea realizada el día 12 de Noviembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Instalaciones	20.000.—	
Muebles y útiles	21.666.42	
Deudores	10.000.—	
Mercaderías	212.91	51.879.33
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, luz, fuerza motriz, seguros, limpieza demás gastos de explotación y administración	206.562.39	
Arreglos, conservación y renovaciones	54.980.81	261.543.20
Intereses y descuentos		331.791.96
Patentes e impuestos		165.494.23
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	71.861.18	
más: Saldo de ejercicios anteriores	365.694.59	437.555.77
		1.248.264.49
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores		365.694.59
Explotación del edificio:		
Alquileres	707.512.70	
Servicios	97.102.89	
Alquiler de muebles	30.879.35	
Propaganda	47.075.05	882.569.90
		1.248.264.49

Buenos Aires, 30 de Junio de 1936.

Alberto C. Buenaño, presidente. — Juan Carranza, gerente. — Federico Scheffel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° 3128-v.13mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

El Escribano doctor Juan Carlos Ferraría, oficina Tucumán 1481, avisa al comercio que por su intermedio, **José Oscar Guido Campana** vende al señor **Angel Miguel de los Santos Tejerina**, su negocio peluquería, lotería y salón de lustrar, Maipú 510.

e.12 mayo-N.° 3131-v.17 mayo

Osvaldo Panza Pensini, Lavalle 3301, vende a **Roberto Martín Sánchez**, Guanacache 3975, negocio de farmacia Lavalle 3301. — Reclamos: Escribano J. Mario Rodríguez, Diag. Norte 1119, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, 11|5|37.

e.12 mayo-N.° 3151-v.17 mayo

González y Camp, domiciliados Florida 328 venderán a **Ramón Codina**, domiciliado Tacuarí 24, la joyería establecida en Florida 328, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.12 mayo-N.° 3102-v.17 mayo

Luis B. Daverede comunica que vende a Ramón Alvarez el buffet de la Municipalidad de la Capital, Avda. de Mayo 525, domicilio de los contratantes Lavalle 1346, escritorios 11 y 12.

e.12 mayo.-N.° 3130-v.17 mayo

Avisa **José Godoy Castillo** que vende su negocio de restaurant sito en la calle Brasil N.° 99, al señor **Manuel Bouzas**, constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en el mismo negocio..

e.12 mayo-N.° 3127-v.17 mayo.

Elas Turtula, domiciliado Rioja 1380 vende a **Melchor Vega**, domiciliado Lavalle 2168 el negocio despacho de pan facturas, sito en la calle 24 de Noviembre 1422.

e.12 mayo.-N.° 3156-v.17 mayo.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, avisa que **Remo Fiore**, vende a **José Pockay**, las existencias buffet "Boching Club", Salguero 1920. — Reclamos ley en mi oficina, domicilio ambas partes.

e.12 mayo-N.° 3.114-v.17 mayo

Ambrosio Núñez vende a **Rogelio Giráldez** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, situado en la calle General Artigas 1777. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.12 mayo-N.° 3.109-v.17 mayo

Aviso al comercio que por mi intermendio, el señor **Miguel Pirotti** vende al señor **Luis Pringolo**, su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Iriarte 1301. — Enrique T. Faragasso, martillero público, estudio Bdo. de Irigoyen 17, donde de ambas partes constituyen domicilio, a los efecos de reclamos de ley.

e.12 mayo.-N.° 3118-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía el señor **Rufino González Insúa** vende a los señores **José y Manuel Romero Rey**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Andalgalá 2301, esquina Chascomús 6902. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo.-N.° 3124-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendise negocio panadería mecánica sito Rondeau 3957|63. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Gómez Suárez**, Rondeau 3957. — Compradores. — **Manuel Gómez Radio** y **Juan Radio Torres**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 mayo.-N.° 3123-v.17 mayo.

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Castor Iglesias** vende el negocio de lechería y despacho de café ubicado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **José Rodríguez Ledo**. Reclamaciones en mi oficina. Domicilio del vendedor y comprador: Chacabuco 950.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.12 mayo.-N.° 3126-v.17 mayo.

Comunico por un día, ampliando el aviso de fecha 14 a 19 abril, que la sociedad colectiva y en comandita, disuelta el 24 diciembre 1936, ante el escribano Javier A. D. Rugna, que tenía negocio de librería y anexos en Florida 530, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios **Domingo Viau, Antonio y Ramón Santamarina**, giraba bajo la razón de **Viau y Zona**. — Reclamos al mencionado escribano, Diagonal Norte 760.

e.12 mayo-N.° 3.103-v.12 mayo

N. Groisman & Cía., Sociedad en Comandita, constituída el día 30 de abril de 1937, informa haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma **N. Groisman & Cía.**, sociedad colectiva, que giraba en plaza con negocio de sastrería y anexos, en al calle Uruguay 454. — Datos: Carlos Pellegrini 385, piso 3.°

e.12 mayo.N.° 3154-v.17 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su interemedio, **Carlos María Insua**, domiciliado Lavalle 1759, venderá su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle Almirante Brown 1302, a **Mateo Acevedo Estrada**, domiciliado Almte. Brown 1302. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3.095-v.15 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335. — Al comercio: avisa, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en Bebedero número 2600, esq. Amenábar.

Vendedor: **Benito González Carracedo**, domicilio Paraná 335. — Comprador **Emilio Quintana**, domicilio en el negocio.

Buenos Aires, 8 Mayo 1937.

e.8 mayo.-N.° 2976-v.13 mayo.

Benito y José Tiscornia, Bartolomé Mitre 666; **rematarán Lunes 17 de Mayo 1937** y subsiguientes, muebles, instalaciones, mercaderías, útiles, marcas de comercio, de Londres Hotel y bar y restaurante La Sonámbula, sito en Victoria 386, esq. Defensa, propiedad de doña **María Camartino de Canale**, domiciliada en Avenida de Mayo 1161, Estudio Arecha.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo.-N.° 2950-v.13 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **Oreste Spinelli**, domiciliado Florida 658 vende a **Enrique Sánchez**, domiciliado, Belgrano 3262|3266, su negocio de zapatería de la calle Florida N.° 658.

El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos término de ley, en Belgrano 3262|3266.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo.-N.° 2948-v.13 mayo.

Al comercio: **Manuel Rey**, domiciliado Rivadavia 11638, vende al señor **Vicente Fierro**, domiciliado Avda. San Martín 2343, su negocio de despacho de café, situado en la calle Rivadavia número 11638 con todo su activo y pasivo; reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

e.10 mayo-N.° 3027-v.14 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio: **Nicolás Orlando**, dom. Segurola 1882, vende almacén comest. bdas. envasadas Paraguay 4300 esq. Acevedo 2195, a **Martín Nassiff Gasali**, dom. Donado 2218. — Recl. Ley 11.867.

e.8 mayo-N.° 2993-v.13 mayo.

Rafael Manso, vende a **Juan Demaria y Aurelia Protti**, el negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle Jonte número 4502, esquina Segurola. — Presentar reclamos al Escribano Segretin. — Reconquista 144. — Escritorio 12, domicilio legal de todos.

e.12 mayo N.° 3101-v.17 mayo.

Manuel Cayo, martillero público. oficina Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Ambrosio Bañares**, vende su despensa comestibles y bebidas, sita Jachal 1495, a los señores **Juan Guillín y Genaro Fernández**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo-N.° 3100-v.17 mayo.

Al comercio Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras 547, U. T. 34-1126 el señor **Bonifacio de Andrés**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Antonio Seco**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.

e.12 mayo-N.° 3097-v.17 mayo.

Amadeo Buetto, corredor y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132, avisa que con su intervención, el señor **Basilio García** vende su negocio de café y restaurant sito en esta Capital, calle Avenida del Campo 1682, domicilio de ambos. — Comprador: **José Ramón Iglesias**. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.12 mayo-N.° 3.104-v.17 mayo

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en la calle Melo 2001, esq. Junín. Compradores: **Ramón Calzado y Cía.**, domiciliados Melo 2001. Vendedor: **Florentino Soto**, domiciliado, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
e.11 mayo-N.° 3075-v.15 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Nicolás Cubillos y Antonio Frías**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Francisco López y Manuel Vázquez**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937.
e.11 mayo-N.° 3062-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Nobuo Miyashita**, vende a los señores **Abelardo Senin y José Pérez**, el negocio de café lunch, situado en esta Capital, calle Talcahuano número 310, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
e.11 mayo-N.° 3089-v.15 mayo

Elías Brochsky, avisa que vendió instalaciones negocio San Juan 3100, por cuenta **Cándido Orden**, reclamaciones ley, Malabia 797.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1937.
e.11 mayo-N.° 3060-v.15 mayo.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Daniotti**, venden panadería mecánica calle Andonaegui 1038 (domiciliados en la misma), a **Cándido y Venancio Prieto**, domiciliados Nahuel Huapí 3732.
e.11 mayo-N.° 3.094-v.15 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6560, que el señor **Leandro Martínez** vende a **Manuel Pérez y José Menéndez**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle Caseros 2802, esquina Labarden, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.
e.11 mayo-N.° 3.039-v.15 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Chbil Dajlala**, vende a **Jalil Balague**, su despensa comestibles y vinos y cervezas envasados, Dorrego 302|4, esquina Caldas, domicilio de contratantes.
e.11 mayo-N.° 3070-v.15 mayo

Adolfo Smejof, con domicilio en Independencia 2944, vende a **Aron Cherñacoff**, domiciliado en Ecuador 564, el negocio de artículos para hombres, sito en la calle Independencia 2944.
e.8 mayo N.° 2980-v.13 mayo.

Ruiz Fernández y Cía., martillero público, oficina Rincón 76, comunica que, **Amilcar Fazzi**, vende a **Carmen Fernández**, su despensa, Uspallata 2499, ambos domiciliados Rincón 76, reclamos a su oficina.
e.12 mayo-N.° 3107-v.17 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, a don **Stamatis Spitadakis**, vende a don **Basilio Lappas**, el negocio de mercería en general, sito en la calle Esmeralda N.° 555. — Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
e.8 mayo-N.° 3052-v.13 mayo.

Al comercio: **British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con sede en esta Capital, calle Callao número 650, hace saber por el término de cinco días, que ha concertado con la sociedad **Borgonovo & Cía.** domiciliada también en la calle Callao número 650, la compra del negocio de explotación de películas que, bajo la designación "British Alianza Films", tiene esta sociedad instalado en el domicilio referido. — Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora, a quien deberán hacerse las reclamaciones pertinentes en su domicilio denunciado.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo-N.° 2975-v.13 mayo.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.
General Pico, 5 de Mayo de 1937.
—Juan Farns, escribano público.
e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cochabamba número 893 al 899, esquina a la de Tacuarí número 1296. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Aurelio Monteagudo y Joaquín Rodríguez García**. — Compradores: **Miguel Ruibal y Teodoro Ruibal**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3006-v.13 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad "Thea y Compañía", domiciliada Sarmiento 3058, compuesta por Miguel Thea y Oreste Guglielmoni, y que se dedicaba a compra-venta de materiales de construcción, ha sido disuelta el 26 de abril de 1937 ante Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 665, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oreste Guglielmoni.
e.11 mayo-N.° 3071-v.15 mayo.

La fábrica de tejidos de seda que giraba en esta plaza, con el rubro **Juan Baz y Cía.**, domiciliada en José María Moreno 757, ha sido transferida a **C. Sanahuja y Cía.**, el 23 de noviembre de 1935, con igual domicilio.
e.11 mayo-N.° 3096-v.15 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica, sito Belgrano 3838. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Miguel Giovannini**, Belgrano 3838. — Compradores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mayo-N.° 3008-v.13 mayo.

El que suscribe, Alejandro F. Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Pastor Dionisio Castro**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, venderá a doña **Blanca Rosa Castro de Marchetti**, domiciliado en Viedma, Río Negro, su casa de comercio, sita en la mencionada localidad de Viedma, denominada "Casa Marchetti, Sucursal Viedma", y dedicada a la venta de nafta, aceite, neumáticos, accesorios y repuestos para automóviles.
Alejandro F. Bowers, escribano público, Viedma, Río Negro.
e.8 mayo-N.° 3003-v.13 mayo.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, T. 33-4704, **Victorino Izco**, vendió a **Martín Abád**, peluquería, cigarrería, Defensa 836, domicilio contratantes, reclamos de ley.
e.8 mayo-N.° 3011-v.13 mayo

Se hace saber que doña **Annie Ramshaw Vda. de Wright y doña Edith Constance Wright de Harrison** venden a los señores **Alberto Lanzani, Antonio Pérez y Enrique Manuel Leiro** el negocio de carpintería mecánica y corralón de maderas conocido con el nombre de John Wright sito en la calle Paseo Colón 1632, Capital Federal.
Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.
e.10 mayo.-N.° 3024-v.14 mayo.

Alberto C. Delfino y Cía., oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Victorio Solari y Vicenta P. de Solari**, venden a **Lorenzo José Sommaruga** farmacia French 2901, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.10 mayo.-N.° 2936-v.14 mayo.

Carlota Andreozzi de Bonaria, domiciliada Rincón 1169, vende negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 839, a don **Arturo Paituví**, domiciliado Avenida de Mayo 964. Reclamos ley al señor Andrés Sarmiento, Rioja 2074.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.10 mayo.-N.° 3033-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Quelle y Sofía Paz Viuda de Ben**, domiciliados Ayacucho 998 venden a **José Roson y Pío Alvarez** domiciliados Charcas 2002, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas Charcas 2002. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.10 mayo-N.° 3022-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 17 del corriente mes rematará la casa de cafés y tés Rivadavia 9563, propiedad de **Julio Manfredini**, domiciliado en la misma. — Reclamos Pozos 33.
e.10 mayo.-N.° 3021-v.14 mayo.

Luis De Luca y **Vicente Scalzo**, venden libre de gravámenes a **José Nistal** y **Dositeo Martul**, negocio restaurant alojamiento "La Trocha" calle Suárez 2900 esquina Vélez Sársfield, donde viven con tratantes y atenderán reclamos ley.
e.10 mayo-N.° 3015-v.14 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160 U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Pedro Alvarez**, vende a los señores **Manuel Pérez y Segundo Vázquez**, el activo y pasivo de su comercio de café y restaurant, calle Sanabria N.° 2197, esquina Lascano 4400 que estos últimos toman a s|. cargo. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.10 mayo-N.° 3030-v.14 mayo.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil N.° 2599, esquina Jujuy. — Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Julio Díaz Durán**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lema y Angel Solares**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 10|5|937.
e.10 mayo-N.° 3016-v.14 mayo.

Pedro y César Adaglio domiciliados Alsina 2340 y **Antonio Sabelli**, domiciliado Larrea 257, avisan disolución sociedad **Adaglio Hnos. y Cía.**, Alsina 2340, por separación socio Antonio Sabelli, transfiriendo activo y pasivo a la firma Adaglio Hnos., mismo domicilio, integrada por Pedro y César Adaglio. Reclamos Ley 11.867. Estudio Vitón y Villar, Avenida de Mayo 1035.
e.10 mayo-N.° 3023-v.14 mayo.

José Rey, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan. facturas, sito en la calle Carlos Calvo 787.
e.11 mayo N.° 3.093-v.15 mayo

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

A. Martínez oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Víctor Santapaola**, vende a **José Saavedra** su despensa Pergamino 1392, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.11 mayo-N.° 3043-v.15 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas. sito en la Cap., calle Zapiola N.° 995 esquina Céspedes. — Vendedora **Francisca A. de Fernández**, domiciliada Talcahuano 256.
Compradores: **Juan Ramón Fernández y Adolfo Herminio Fernández**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3000-v.13 mayo.

Juan Julio Masseroni, domiciliado Donado 2168, vende a **Hortensia Rodríguez de Blanco**, domiciliada Cuenca 2475 su negocio despacho de pan facturas, sito calle Donado 2168.
e.7 mayo-N.° 2938-v.12 mayo.

Avisa, **J. Montanaro**, que vendió su despacho pan Garay 2199, a **L. Massisso**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.7 mayo-N.° 2958-v.12 mayo.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Benito Vides** vende a **Felipe Sola**, negocio de despensa Blandengues N.° 1402 esq. Zabala. — Reclamos ley n| oficinas.
e.7 mayo-N.° 2954-v.12 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Juncal número 2064. — Vendedores: **José & Santiago Nogueira**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Agustín Teresa**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
e.8 mayo-N.° 2977-v.13 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **José Fraga**, vende a **Manuel Fraga**, su despensa Méjico 1300, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.11 mayo-N.° 3042-v.14 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: **Angel Menini y Natalio Cavanna, domiciliados** Humboldt 678, venden restaurant Las Heras 2972 a **Bernardo Noguera Sesé y Bernardo Noguera Barber**, domicilio mismo negocio.
e.11 mayo-N.° 3041-v.15 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Camilo Fernandez**, vende a los señores **Jaime Lozano** y **José M. González** su almacén de comestibles y bebidas calle Córdoba 3093|9 esquina Agüero, domicilio de las partes. — Reclamos términos ley.
11 mayo.-N.° 3057-v.15 mayo.

(1) Avisan David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1900 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque**, domiciliados Luzuriaga 604.
Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.10 mayo.-N.° 2836-v.14 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"S. E. D."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 mayo-N.° 2567-v.13 mayo

CLUB DEL PROGRESO
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Atento el pedido formulado por un núcleo de socios; lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 del mes ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a reunirse en asamblea extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el jueves 20 del corriente a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de un núcleo de socios.

Agregar al artículo 35 de los estatutos, lo siguiente:

"Esta disposición no regirá para el cargo de presidente, si quien lo desempeña tiene más de 25 años de antigüedad en calidad de socio activo de la Institución, excluídas las ausencias".

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.12 mayo-N.° 3129-v.20 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.
2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto

TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el domingo 23 del corriente, a las 8.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de noviembre de 1935 al 31 de diciembre de 1936.
d) Informe Rifa.
e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:
1 Vicepresidente 2.° por 2 años.
1 Protesorero por 2 años.
9 Vocales por 2 años.
3 Vocales por 1 año.
1 Revisador de Cuentas por 2 años.
f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.12 mayo-N.° 3115-v.14 mayo

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16,15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.
2.°) Elección de un director y síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944-v.19 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14,30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.° 2994-v.20 mayo

"CREODEMA"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.
2.° — Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo.

Círculo Social SIRIO - LIBANES
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo, a als 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al ejercicio, al día 30 de abril de 1937.
2.° Elección de nueve miembros titulares, por el término de dos años, y de tres por el término de un año, en reemplazo de los señores Gabriel Daye, Gabriel Seba, y Simón Jaule, por renuncia.
3.° Elección de nueve miembros suplentes.
4.° Elección de tres miembros en carácter de revisores de cuentas.
5.° Designación de una Comisión Escrutadora, para verificar el resultado de las votaciones.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea.

Esperando puntual asistencia, lo saludan atentamente.

Miguel Andalaft, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.11 mayo-N.° 3086-v.13 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea geenral ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Geenral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, trés del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración le ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3.032-v.21 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síudico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3873-v.28 mayo.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4. — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sanchez Elía, secretario.

e.7 abr.-N.° 1756-v.13 mayo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Gall, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

"P R O A R"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS
Sociedad Anónima
2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA
"LOS UCLES"
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico correspondientes al 36.° Ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".
e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio
e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de nuevo directorio.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio
e.8 mayo-N.° 2.974-v.26 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.
2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.
e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.
2.° Elección 3 Directores por dos años.
3.° Elección Síndico titular y suplente.
4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.
b) — Reforma de los Estatutos.
c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

Compañía Argentina de Seguros
"PROVIDENCIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma: y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente
e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 467

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625-v.15 mayo

SOCIETA ITALIANA
"PRO ASILI D'INFANZIA"
Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938
Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.
2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.
3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.
4.° Elección de dos síndicos.
5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.

e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

TERMAS
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA
"SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI — S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Av. de Mayo 760 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.10 mayo-N.° 3014-v.20 mayo

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio

e.10 mayo-N.° 3018-v.20 mayo

Sociedad Anónima Inmobiliaria
NOVALBA

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio.

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2596-v.13 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

Sociedad Filantrópica Johannisloge
"TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la menutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24 35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá legar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptú necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 10 de Mayo de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1937, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mayo

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitación pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clínica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón pa-

ra tecnología, 1 salón para dibujo de 40 m. tros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deb rán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas: fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2.80m. x 1.50 m. tres x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería. Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T motor número 1489517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados para ser revisados, en el local de la Escuela sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937.

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2., en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 13.141|937.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de máquinas y otros elementos con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1937, a las 15.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administracin.

e.11 mayo. v.15 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapi para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1937, por: Víveres frescos (pliego 4388), a las 10 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e 11 mayo-v.21 mayo

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en la Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, pesos 19.382,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del refereido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3903-v.14 mayo.
e.7 jun.N.° 3903-v.10 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Capital Federal, por Campo de Mayo y San Martín, $ 1.473.236,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3908-v.14 mayo.
e.7 jun.-N.° 3908-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas; cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, tela para calcar, matrices para mimeógrafos, etc.

rá en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados en la Oficinas N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

La apertura de propuestas se realiza-
7 de Junio de 1937. — Herramientas varias (O. C. 56|37).

9 de Junio de 1937. — Plomos para selladores de vagones (O. C. 451|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina N.° 17 todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar** (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|33-36 L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Cralich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro **Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel R. Amatura, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don Juan Carlos Moyano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Caprioli para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor **Eduardo Rojas**, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez** o **Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.28 abr.-N.° 379 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez** o **Máximo V. Sánchez**, o **Máximo Sánchez** o **Maximio Víctor Sánchez** o **Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.
Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.
e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a noff, para que comparezca dentro de di- **Augusto Arnold** o **Isaac Augusto Aracho** término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p..p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi** o **Tomás Leonero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, a **Héctor Escarí**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de **don José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.12 mayo-N.° 557 s|p.p.-v.17 mayo
e.1.° jun.-N.° 557 s.p.p.-v.5 jun.
e.1.° jul-N.° 557 s|p.p.-v.6 jul.
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.6 ago.
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Alfredo Pacheco Riera**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimeinto de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 555-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Corne**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois. secretario.

e.12 mayo-N.° 554 s|p.p.-v.14 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Grazan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 556-s|p.p. v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis se notifica a **Ernesto Farías** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente que en la causa N.° 10.080 que se le sigue por el delito de hurto, tramitada por ante la Secretaría N.° 67 a cargo del Sr. E. Sosa, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires Enero veintisiete de 1937. — Autos y Vistos: para resolver respecto del procesado Ernesto Farías. Y Considerando: Que los elementos de juicio que surgen de las declaraciones a las cuales se remite el señor Agente Fiscal a f. 40 vta., no constituyen indicios bastantes para demostrar la co-participación de Ernesto Farías en el hecho de autos. La actitud atribuída a éste según los testigos mencionados por el Sr. Agente Fiscal provocan la duda acerca de la responsabilidad de Farías en el hecho, por lo que con arreglo al Art. 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal, corresponde sobreseer provisionalmente a su respecto y así se resuelve. Notifíquese. Luis A. Barberis ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 558-s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 315, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Leonas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Torreta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 555-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr. N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr. N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar á derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de **1937**. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.
Buenos Aires, Marzo 30 de **1937**. — Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka** o **Juan Kuc** o **Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. —
e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer** o **Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de **1937**. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ernesto J. Ure**, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Marzo 29 de **1937**. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de **1937**. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de **1937**. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°.**
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de **1937**. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°.**
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de **1937**. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por **Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Criminal de la Capital [...] la República Argentina, doctor A. L. [...] ruti, se cita, llama y emplaza a **Fel[...] Otero** y **Emilio Di Giorgio**, para que e[...] término de treinta días, computado [...] de la primera publicación del prese[...] comparezcan a estar a derecho en la c[...] sa por infracción al artículo 125 del [...] Penal, que se les sigue, bajo aperc[...] miento de declararles rebeldes, si no [...] hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Ju[...] cia, calle Talcahuano y Lavalle, ter[...] piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 m[...]

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Criminal de la Capital [...] la República Argentina, doctor Anto[...] L. Beruti, se cita, llama y emplaza [...] **Luis Gota**, para que en el término [...] treinta días, computado desde la prim[...] publicación del presente, comparezca [...] estar a derecho en la causa por robo, [...] se le sigue, bajo apercibimiento de [...] clararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de **1937**. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Ju[...] cia, calle Talcahuano y Lavalle, ter[...] piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 m[...]

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Criminal, doctor Jaci[...] A. Malbrán, se cita, llama y empl[...] por treinta días, a contar desde la prim[...] ra publicación del presente a **Adag[...] Maringo**, para que dentro de dicho t[...] mino comparezca a estar a derecho en [...] causa que se le sigue por hurto, b[...] apercibimiento de declarársele rebeld[...]
Buenos Aires, Marzo 18 de **1937**. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Jus[...] ia, piso 3.°**
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 ma[...]

El doctor Manuel Orús, Juez Ci[...] llama por treinta días a herede[...] y acreedores de don **Antonio Yacovo**.
Buenos Aires, Abril 22 de **1937**. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 ju[...]

El Juez en lo Civil doctor Man[...] Orús, llama durante treinta días a h[...] rederos y acreedores de doña **Rosa [...] varez Alvarez**.
Buenos Aires, 27 de Abril de **1937**. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 ju[...]

Por disposición del señor Juez [...] Instrucción en lo Criminal, doctor A[...] temio Moreno, se cita, llama y empla[...] por treinta días, a contar desde la p[...] mera publicación del presente, a **Fra[...] cisco Artecci**, para que dentro de dic[...] término comparezca a estar a derec[...] en la causa que se le sigue por hurt[...] bajo apercibimiento de declarársele r[...] belde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Just[...] cia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun

Por disposición del señor Juez d[...] Instrucción en lo Criminal, doctor Ar[...] temio Moreno, se cita, llama y empla[...] por treinta días, a contar desde l[...] primera publicación del presente, [...] **Norberto A. Corio Masino**, para qu[...] dentro de dicho término comparezca [...] estar a derecho en la causa que se l[...] sigue por malversación de caudales pú[...] blicos, bajo apercibimiento de declarár[...] sele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

?or disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal de la Capi- Fede.ıl, doctor González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo **Leo- do Santana**, procesado por el delito lesiones, para que dentro del térmi- de treinta días, a contar desde la pri- ra publicación del presente comparez- ante su Juzgado y secretaría del au- izante, a estar a derecho en la causa › se le sigue, bajo apercibimiento de declarado en rebeldía, de acuerdo con disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — racio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

?or disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal de la Capi- Federal, doctor Ernesto González wland, se cita, llama y emplaza al ófugo **Vicente Nadal**, procesado por el ito de defraudación, para que dentro término de treinta días a contar des- la primera publicación del presente, nparezca ante su Juzgado y secreta- del autorizante, a estar a derecho la causa que se le sigue, bajo aper- imiento de ser declarado en rebeldía, acuerdo con las disposiciones de la ley Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — racio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

?or disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal de la Capi- de la República Argentina, doctor ıtonio L. Beruti, se cita, llama y em- ıza a **Francisco Gómez y Victoriano ppa**, para que en el término de trein- días, computado desde la primera pu- cación del presente, comparezcan a es- a derecho en la causa por robo que les sigue, bajo apercibimiento de de- rarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — ctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- , calle Talcahuano y Lavalle, tercer o.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

?or disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal de la Capi- de la República Argentina, doctor ıtonio Lamarque, se cita, llama y em- ıza, a **María Martínez de Hoz**, para e dentro del plazo de treinta días que án contados desde la primera publi- ıión del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue r el delito de tentativa de hurto, ba- apercibimiento si así no lo hiciere, de declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — ıgel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- , calle Talcahuano y Tucumán, tercer ıo.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal, doctor Ense- › Gómez, se cita, llama y emplaza por ıinta días, a contar desde la primera blicación del presente, a **Federico o ıstín Muñoz Cabrera**, para que den- › de dicho término, comparezca a es- a derecho en la causa que se le si- e por estafas, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — ırciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- ı, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de ıtrucción en lo Criminal de la Capi- l Federal, doctor A. González Oliver, ase por treinta días a **Antonio Fran- ıco Ramognino**, para que dentro de di- o término comparezca a este Juzgado, estar a derecho en la causa que se le ıe por los delitos de abuso de arma lesiones, bajo apercibimiento de decla- ırsele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — ıniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, parti- da 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el co- bro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, parti- da 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, parti- da 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, parti- da 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, par- tida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, pa- ra que dentro de dicho término compa- rezca a abonar el impuesto de contri- bución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene pro- movida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla- za por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, parti- da 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución te- rritorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciar- se el juicio con el Defensor de Ausen- tes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manza- na O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fis- co Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impues- to, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manza- na N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho térmi- no comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fis- co Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impues- to, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, man- zana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tie- ne promovida por el cobro de dicho im- puesto, bajo apercibimiento de sustan- ciarse el juicio con el Defensor de Au- sentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pe- reyra de Peralta**, procesada por el deli- to de hurto, para que dentro del tér- mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com- parezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibi- miento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se ci- ta, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, pro- cesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, proce- sado por el delito de robo, para que den- tro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen- te, comparezca ante su Juzgado y Secre- taría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper- cibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán conta- dos desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado re- belde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se ci- ta, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an- te su Juzgado y Secretaría del autori- zante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelen- da, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Deefnsor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en reeblidía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. —
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. —
Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. —
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —
Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p. v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. —
Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. —
Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. —
Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Horacio Ortiz Roscuellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. —
Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. —
Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 23.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Blas Zalazar y Sopeilana, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Olden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra.; para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B. partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar e impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama e Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933. que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p.|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a está a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben: Carlos Constancio Liaudat, domiciliado en Rojas 1.061; Estela Isabel Liaudat, en Cangallo 2645; Héctor César Liaudat, en Cangallo 2645; y Oscar I. Liaudat, en San Justo (F. C. O.), todos argentinos mayores de edad, que firman Carlos C. Liaudat, Estela I. Liaudat, H. C. Liaudat y O. Liaudat, respectivamente; únicos accionistas de la sociedad anónima en liquidación Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora, han resuelto continuar los negocios de dicha sociedad, constituyendo al efecto una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1.° — La Sociedad girará bajo el nombre "Liaudat Hermanos Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la fabricación, importación y venta de correas para transmisión como también todo negocio lícito, a cuyo fin podrá efectuar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Podrá, por tanto, comprar, vender y explotar bienes raíces. — 2.°: La Sociedad se constituye por treinta años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — actualmente en Franklin 869 — pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°: El Capital se fija en sesenta mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos, aportado como sigue: Oscar I. Liaudat y Héctor César Liaudat pesos doce mil cada uno, Estela Isabel Liaudat pesos diez y seis mil y Carlos Constancio Liaudat pesos veinte mil; y se encuentra totalmente integrado pues proviene del activo y pasivo de la entidad que se transforma, según surge de la contabilidad. Por este motivo la Sociedad retrotrae los efectos jurídicos de este contrato a la fecha del último balance general efectuado por su antecesora la sociedad Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora (abril 30 de 1936), y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas y que en cualquier forma obligarán a dicha sociedad anónima. — 4.°: La Sociedad será administrada por los cuatro socios, quienes se reunirán periódicamente por lo menos una vez cada dos meses. Para adoptarse cualquier resolución se requerirá el voto favorable de la mitad más una del total de cuotas que forman el capital social. Se llevará un libro de actas de las reuniones. — 5.°: Serán gerentes de la Sociedad los socios Carlos Constancio Liaudat y Héctor César Liaudat pudiendo proceder conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades. Para la transferencia de bienes raíces se requerirá la firma de dos de los socios, uno de los cuales deberá ser gerente. — 6.°: La Sociedad podrá contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares o sociedades, conforme los reglamentos y cartas orgánicas sin limitación alguna, firmando las escrituras públicas y los documentos que fuere menester. — 7.°: Anualmente, en abril treinta, se practicará un balance general, confeccionado según las reglas vigentes para los de sociedades anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, previa la deducción para el Fondo de Reserva Legal, será distribuída entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — 8.°: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará entre los restantes, debiendo los sucesores del fallecido o incapacitado nombrar un representante. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre esta designación, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — 9.°: Todas las divergencias que surjan entre los socios serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores. — 10.°: La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusu-

las que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad, delegan en los gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad. — Carlos C. Liaudat. — Estela I. Liaudat. — O. Liaudat. — H. C. Liaudat.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e12 mayo-N.° 3122-v17 mayo.

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap" que a continuación se transcribe:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Julio de 1936, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en Balcarce 329 y Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 530, todos mayores de edad, resuelven: 1.°) Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Aermap, Sociedad de Responsabilidad Ltda. con domicilio en San Martín 66. — 2.°) La Sociedad se dedicará a la mensura y fotogrametría aérea y podrá adquirir los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, firmar contratos sobre relevamientos aéreos, etc. etc. — 3.°) La duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, término que podrá prorrogarse a su expiración por el plazo que los socios resuelvan. — 4.°) El monto del capital social es de $ 20.000 moneda nacional de curso legal, a cuya formación concurren los socios aportando $ 5.000 cada uno. — El capital mencionado ha sido integrado en el 50 o|o de su importe debiendo integrarse el saldo restante según resolución unánime de los socios. — 5.°) La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerentes a los Ingenieros Fernando de Estrada y Andrés Bendixen, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados. La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de los socios restantes, quienes se turnarán cada mes de modo que llenen estas funciones cada dos meses, debiendo al finalizar cada período mensual dar cuenta a los demás socios del resultado de su gestión. — 6.°) La contabilidad Social estará a cargo de las personas que los gerentes designen, quienes practicarán balances parciales cada mes para someterla a la consideración de los socios y generales cada año al finalizar el ejercicio económico que se calcula para el día 31 de Diciembre. En esta misma época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — 7.°) De las utilidades líquidas de cada operación se deducirá el 5 o|o de las mismas para formar el fondo de reserva legal (a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645) y el remanente será distribuído entre los socios. — 8.°) La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior al 50 o|o del capital integrado o social, en su caso, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el Socio Dr. Luro, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación" procediendo a la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído por partes iguales entre los socios comprendiendo el fondo de reserva legal ya mencionado. — b) A la expiración del plazo de 5 años convenidos si los socios no resolvieran prorrogar la sociedad. — 9.°) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — 10.°) Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios entrarán a ocupar el lugar del o de los difuntos los herederos respectivos quienes deberán, para cada socio fallecido, unificar su representación, la cual sólo podrá intervenir a efectos de contralor y fiscalización a que se refiere el artículo 5.° y percibir las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de la incapacidad de uno de los socios. — 11.°) Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social, pero les está prohibido formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dediquen a actividades semejantes a las de la sociedad que se constituye. — 12.°) Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos. Si la votación resultara empatada se someterá el punto a la decisión del Doctor Arturo Fauvety, quien deberá pronunciarse en el modo, tiempo y forma que corresponda hacerlo a cualquiera de los socios. En caso de impedimento del Doctor Fauvety desempatará en las mismas condiciones el Doctor Lucio A. Robirosa. — 13.°) En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.° de la Ley 11.645 y para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término de cinco días y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas satisfechas por los socios mediante boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la expresada ley. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios designan al Doctor Alejandro Luro sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización para invocarla ante las autoridades competentes. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad a cuya fiel y extricta observación se obligan con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en sellos de $ 1.50 cada uno Nos. 143.742; 143.744 y 143.751, todos del corriente año, y el contrato original habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en la calle Balcarce 226; y el Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, socios integrantes de la "Aermap" Soc. de Responsabilidad Ltda. resuelven: Que atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley 11.645, amplían el contrato constitutivo de la Sociedad, con el siguiente Artículo Adicional. — "El capital social de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) estará compuesto de doscientas cuotas de $ 100.00 (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una", obligándose, en cuanto a este artículo con arreglo a derecho, firman los socios el presente documento que va en un sello de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) número 1.253.574 y que pasa a formar parte del contrato original, que está habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y extendido en dos sellos de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) números 143.742; 143.744 y 143.751. — (fdo.) F. de Estrada; A. Bendixen; Enrique Echagüe; Alejandro Luro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e12 mayo-N.° 3132-v17 mayo.

"GARRET, SASTRE Y LOPEZ LECUBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, La Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Garrett Sastre y López Lecube", por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo al siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores William V. Garret, casado, norteamericano, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos once, Don Ricardo Sastre, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Charcas número mil ochocientos noventa y tres y Don Ramón Luis López Lecube, soltero argentino, de diez y nueve años de edad, autorizado para éste acto según se verá más adelante, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: — Primero: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Salom, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación y fabricación de productos comestibles e industriales, su distribución y venta al por menor y por mayor. — Cuarto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por simple mayoría de capital. — Quinto: — Constituye el respectivo capital social, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: — diez cuotas o sean diez mil pesos integrados totalmente por el señor William V. Garrett, en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y a pagar, etcétera, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo próximo pasado que se agrega al presente contrato; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional suscriptas por el señor Ricardo Sastre, en dinero efectivo y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Ramón Luis López Lecube, también en dinero efectivo, habiendo integrado éstos dos últimos la totalidad de sus respectivos aportes. — Queda claramente convenido entre las partes que la Sociedad solamente se hace cargo del Activo y Pasivo resultante del balance mencionado y que toda deuda del señor Garrett, anterior a la fecha del mencionado balance y no incluída en el mismo quedará pura y exclusivamente de su cuenta. — Sexto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes desempeñarán las funciones de gerente, teniendo todos el uso de la firma. — Será sin embargo, suficiente la firma de dos de ellos para girar cheques, emitir pagarés o cualquier otro documento que obligue a la Sociedad. — En ciertas y determinadas circunstancias que se especificarán por escrito, dos de los socios podrán autorizar al tercero para suscribir con su sola firma los documentos aludidos. — Séptimo: — Todas las resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital. — Octavo: — El señor William V. Garrett dedicará toda su atención al negocio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de ninguna otra actividad, sea por cuenta propia o ajena, ya sea personalmente o por interpósita persona. — Percibirá como remuneración por su trabajo la suma de cuatrocientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Los socios Sastre y López Lecube, percibirán la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, que se cargarán también a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — El último día de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas usuales. — Se abrirá una cuenta denominada "Reserva para deudores morosos" que deberá ser a la fecha del balance, igual al total de facturas a cobrar que tengan seis meses de antigüedad o más. — Además del cinco por ciento de reserva que establece la ley respectiva se constituirá un fondo de previsión especial del diez por ciento. — La utilidad líquida que resulte después de rebajadas las reservas a que se ha hecho referencia, será distribuída en partes iguales entre los socios, debiendo ser soportada también por partes iguales la pérdida que pudiera producirse. — Décimo: — La liquidación y partición de la Sociedad se hará dentro de los noventa días siguientes a la decisión. — Si transcurrido ese plazo restasen mercaderías, créditos, etcétera, serán licitados bajo sobre cerrado privadamente entre los socios y si no hubiese postores se procederá al remate público. — Regirán para la liquidación y partición los requisitos del Código de Comercio. — Undécimo: — Las marcas que actualmente estén a nombre del señor William V. Garrett y se detallan a continuación serán transferidas en propiedad a nombre de la Sociedad, dentro de los noventa días, libres de cargo. — A la liquidación de la Sociedad, las marcas referidas serán licitadas en iguales condiciones a las establecidas en el artículo anterior, teniendo a igualdad de precios, preferencia el señor Garrett. — Las marcas citadas son las siguientes: — Número ciento quince mil seiscientos veintitrés, registradas con el nombre de "Primrose", con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, para substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos mantecas en general, con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento sesenta y dos mil seiscientos quince, registrada con el nombre de "Garrett", con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, para antisárnicos y desinfectantes en general, clase dos, con las observaciones que constan al pie de la descripción; número ciento diez y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, registrada con el nombre de "Douglas", con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, cuyo registro protege hormiguicidas de la clase uno y lo cubierto en la etiqueta y el nombre "Douglas". — Duodécimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar un representante de los herederos o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En este último caso se procederá en la forma especificada en el artículo décimo. — Décimo tercero: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para caso de discordia en cuyo caso de desavenencia el tercero será designado por el que ocupe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento, el Doctor Don Ramón López Lecube, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, calle San

Martín sesenta y seis, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al solo efecto de otorgar a su hijo, el aquí compareciente, Don Ramón Luis López Lecube, como así lo hace, la venia necesaria a fin de que éste pueda ejercer el comercio en general, y en especial otorgar este acto, entendiendo que de tal venia se debe tomar razón en el Registro respectivo conjuntamente con la inscripción de este contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Carlos Guyot y Don Enrique Brunaux, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. V. Garrett. — Ricardo Sastre. — Ramón López Lecube. — Ramón López Lecube. — C. Guyot. — E. Brunaux. — Hay un sello. — Ante mí: — Raúl Solveira Varela. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y dos al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días de Abril del año mil novecientos treinta y siete.

[illegible] Aires, Abril 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 mayo.-N.° 3082-v.15 mayo.

"RIVOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Armen Bergamali, casado, de cuarenta y siete años, de nacionalidad Argentino, Don Krikor Bergamali, casado, de cincuenta años de edad de nacionalidad Uruguayo, y Don Peter Couvoumjian, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad Inglés, todos vecinos y domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el Señor Armen Bergamali, en su carácter de Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, cuyos Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diez y ocho de Abril, de mil novecientos veinte y ocho, se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro, al folio do cientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y dos, y cuya parte pertinente, como el carácter invocado por el Señor Bergamali, resulta de los originales que tengo a la vista y dicen así: "Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, la que tendrá su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad, durará cincuenta años, a contar desde la fecha en que sean aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno, pero su duración, podrá ser prolongada por una Asamblea General extraordinaria, convocada especialmente. — Artículo Tercero: La Sociedad, tiene por objeto principal, negociar en los ramos de compra, venta e importación de tejidos y anexos y a ése fin, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetos sociales. — Artículo noveno: La Sociedad, será administrada por el Directorio, compuesto de [illegible] por la Asamblea General de Accionistas [illegible] durarán [illegible] en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste, mientras no sean designados sus reemplazantes, por Asamblea General, celebrada dentro del plazo fijado, por el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo diez: El Directorio, elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vice Presidente y podrá crear y llenar el cargo de Secretario y otros si lo creyera útil. — Artículo trece: El Directorio, podrá por sí o por medio de cualquiera de sus miembros, o por medio de mandatarios, ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley, o hayan sido reservados por éstos Estatutos a la Asamblea General de accionistas. Tiene señaladamente todas las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sean en manera alguna limitativa. a) Dirigir y administrar todos los negocios sociales. b) Ejercer todos los actos para los cuales, se necesita poder especial, a los que se refiere el Art. 1.881 del Código Civil, el que se dá aquí por reproducido en la parte pertinente. i) En general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado, que sea necesario, o conveniente a los fines sociales, con facultades de general y libre administración, disposición de los bienes y créditos de la Sociedad. — Artículo diez y seis: El Presidente, es el representante legal de la Sociedad, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos. Puede por sí o por mandatario, ejercer sin autorización previa alguna, todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el Art. 13 de estos Estatutos con cargo de dar cuenta al Directorio, salvo la adquisición y enajenación de bienes raíces y la constitución o cesión de gravámenes, sobre los mismos y la emisión de debentures, para lo cual, será necesario siempre, el acuerdo previo del Directorio. El Presidente será reemplazado en caso de impedimento por el Vice Presidente. El carácter invocado por el Señor Armen Bergamali, resulta de las actas de Asamblea y Directorio, que se encuentran transcriptas al folio ciento treinta de este Registro, protócolo del año próximo pasado, y que en lo pertinente dicen así: En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Abril, de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Accionistas de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires) Limitada, siendo las quince horas y veinte minutos, el Señor Armen Bergamali, declara abierta la Asamblea. Segundo punto de la ordén del día. El Doctor Esteban Canale Demaría, propone designar Directores titulares por período de tres años, a los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, y para llenar [illegible] o de Síndico, al Señor Krikor Bergamali y Síndico suplente, al Señor Boris Kouyoumdjian lo que es aprobado unánimemente por la Asamblea. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril, de 1936, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Ltda., Señores Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Marc Bakirgian y la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día: Primero: Elección de Presidente y Vice Presidente, para el ejercicio mil novecientos treinta y seis, A moción del Señor M. Bakirgian, apoyada por el Señor Krikor Kouyoumdjian, se resuelve elegir para desempeñar el cargo de Presidente de la Sociedad, al Señor Tacvor Bakirgian y para el de Vice Presidente, al Señor Armen Bergamali, pasando éste a ejercer la Presidencia, en virtud de encontrarse ausente el titular, Tacvor Bakirgian, mientras dure su ausencia, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos Sociales". Es copia de lo pertinente doy fe. Y los comparecientes exponen: Que han convenido en celebrar [illegible] Sociedad Comercial de Responsabilidad [illegible] la que se regirá por las siguientes estipulaciones: [illegible] Primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal, es el de la compra venta de tejidos confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. — Segundo: La Sociedad, girará bajo la denominación de "Rivol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en esta capital, en la calle Alsina N.° mil doscientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad, es de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social, lo forma la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, cuyo capital, lo suscriben los socios en la siguiente forma: 800 cuotas, Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, ; 100 cuotas Krikor Bergamali y 100 cuotas Peter Kouyoumdjian. El referido capital, queda totalmente integrado en efectivo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, quienes podrán delegar parte de sus funciones en apoderados especiales y designar personal técnico o administrativo, asignándole sus funciones, sueldos o retribuciones, ya sean en cantidades fijas, o en tantos por ciento, haciendo recaer esos mandatos, o designaciones, aún en socios de la Sociedad, y pudiendo desde luego revocar, o limitar esos mandatos y suspender o hacer cesar en sus funciones a las personas designadas. Cualquier retribución que quiera fijarse a los socios gerentes, o a alguno de ellos, será determinada por mayoría absoluta del capital social. La firma de la Sociedad, no podrá ser comprometida en operaciones de terceros ni en préstamos, salvo aquellos transitorios, que la misma naturaleza de los negocios impone y el descuento de pagarés, recibidos por la Sociedad en su tráfico normal. Entre las facultades amplias con que podrán actuar los socios Gerentes en virtud de lo dispuesto en Art. 16 de la ley 11.645, deben entenderse comprendidas las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sub-locación, aun por mayor plazo que el legal, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones de cualquier clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes ya sea oneroso o gratuitamente, hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, o valor, hacer quitas, o remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la Sociedad, realizar cualquier operación con bancos oficiales, o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio, conferir poderes generales, o especiales, declinar y prorrogar jurisdicciones, pedir lanzamientos y finalmente otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexto: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramientos de nuevos gerentes, fijación de sus atribuciones, exención de responsabilidad de los mismos, modificación de este contrato, conformidad para la transferencia de cuotas, capital, admisión de nuevos socios, ampliación de capital social y modificación del objeto de la Sociedad, ésta habilitará un libro de actas de resoluciones, que será llevado por la Gerencia, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios, bajo las firmas de ellos, ya sea por sí o por poder. Las resoluciones, se tomarán por mayoría absoluta del capital social, salvo las mayorías legales que no puedan modificarse por este contrato. — Séptimo: El último día del mes de Febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de la Sociedad, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán del siguiente modo: a) hasta tanto se forme el fondo de reserva legal, que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento se destinará al mismo, y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales. b) cubierto ese fondo de reserva, el total de las ganancias, se distribuirá entre los socios en la misma proporción. Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios igualmente en proporción a sus capitales. — Octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, será practicada por el presidente de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires), Limitada, conjuntamente con otro socio que será designado por mayoría absoluta del Capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su aporte de capital, será transferido a Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, previo pago a sus herederos de parte de dicha Sociedad Anónima, el monto de los haberes del socio fallecido. — Décimo: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, entre sí, o entre uno o unos de ellos y los herederos del otro u otros, o entre herederos o curadores de socios, entre sí, con motivo de la aplicación de este contrato, ya sea durante la vigencias del mismo, o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, se designarán árbitros arbitradores, nombrados uno por cada grupo de socios, herederos, o curadores en desacuerdo, cuyos árbitros nombrarán un tercero en el caso de discordia. En el supuesto de que una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión, a resolverse, la otra u otras partes, podrán pedir pasado ese plazo, su designación inmediata, al Señor Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa, el pago de las costas y costos de esa gestión. El fallo arbitral, será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen, las acciones judiciales que inicie tanto en la parte que al mismo corresponde, como en las que corresponden a la o a las partes. — Undécimo: En cualquier caso, en que deban intervenir en la Sociedad los herederos de un socio fallecido, los mismos deberán actuar con su representación unificada. — Duodécimo: A todos los efectos de este contrato, todos los socios constituyen sus domicilios especiales y legales en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina, número mil doscientos sesenta y dos y mil doscientos sesenta y cuatro. En todo lo no especificado en este contrato la Sociedad se regirá por la ley 11.645, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que preceden [illegible] da la Sociedad de Responsabilidad limitada "Rivol", obligándose los otorgantes, a respetar y cumplir este contrato, con arreglo a derecho. — El Señor Armen Bergamali, ha sido autorizado, para otorgar esta escritura, como resulta del acta labrada a los folios ciento treinta y seis y ciento treinta y siete del libro rspectivo, y que en original, tengo a la vista y dice así: Acta número ciento siete. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Señores Armen Bergamali, por sí y en representación del Señor Marc Bakirgian, según poder en debida forma archivado en la Sociedad, Krikor Kouyoumdjian, Doctor Santiago Baqué, en representación del Señor Hrand Bakirgian, según poder en debida forma ar-

chivado en la Sociedad, y con la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día. Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rivol". El Señor Kouyoumdjian, da cuenta que a fin de facilitar la venta de confecciones de The Kimono Stores, es necesario buscar los medios de llegar directamente al público consumidor. Después de considerar varias propuestas en ese sentido, se resuelve, por unanimidad, participar en una Sociedad que los Señores Krikor Bergamali y Peter Kouyoumdjian, proponen constituir para la compra y venta de tejidos, confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. El capital de la Sociedad, a constituirse que se denomirá "Rivol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de cien mil pesos, debiendo Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, aportar ochenta mil pesos. El Señor Krikor Bergamali, diez mil pesos y el Señor Peter Kouyoumdjian, diez mil pesos. — Se autoriza al Señor Armen Bergamali, a firmar en nombre de la Sociedad, la escritura correspondiente, fijando las demás condiciones pertinentes a un contrato de esta índole. No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para redactar y transcribir la presente acta. Nuevamente reunidos los Señores Directores antes mencionados, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada sin observación, por lo que se declara levantada la sesión, siendo las once horas y diez minutos. — Fdo. Armen Bergamali. Vice Presidente, K. Kouyoumdjian, Director. Es copia fiel, doy fe. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifica, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Francisco García y Don Osvaldo Berlles, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Bergamali. — K. A. Bergamali. — Peter Kouyoumdjian. — Tgo. Francisco García. — Tgo. Osvaldo Berlles. — Hay un sello. — Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la sociedad, doy el presente testimonio en 6 sellos de $ 1,50, Nos. 141.236 al 141.241, que sello y firmo en Buenos Aires, a 17 de Abril de 1937. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.—

Buenos Aires, Abril 27 | 1937 — Carlos María Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.° 2947-v13 mayo.

"A. M. DURAÑONA Y HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Andrés Ordoqui, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen el señor Alberto Manuel Durañona, que firma "A. M. Durañona", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro; el señor Rodolfo Sebastián Durañona, que firma "Rodolfo S. Durañona", casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Viamonte número mil ochocientos diez y seis; el señor Ricardo Matías Durañona, que firma "R. M. Durañona", casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Arenales número tres mil ochocientos noventa y uno; la señora Estela Irene Salaberri de Durañona, que firma "Estela I. Salaberri de Durañona", de estado viuda, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro, y el señor Angel Gorbea, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de treinta y cinco años de edad, vecino de Olavarría, Estación Durañona, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen: — Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y demás disposiciones del Código de Comercio, que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada Ley, y por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: — Primera: — Los señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona, Ricardo Matías Durañona, Estela Irene Salaberri de Durañona y Angel Gorbea, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, con las obligaciones y deberes que les impone las leyes respectivas. — Segunda: — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones de índole agrícola y ganadera sin limitación alguna, ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se determinarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios gerentes en este mismo contrato. — Tercera: — La sociedad conducirá todos sus negocios y operaciones en general y desde luego se distinguirá con la denominación de "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, fijándose como plazo para su duración el de Cincuenta Años que principiarán a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: — La sociedad será administrada por tres socios en su carácter de Gerentes, quienes también tendrán el uso de la firma social, funciones que serán desempeñadas por los socios señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona y Ricardo Matías Durañona, y desde luego, los tres unidos o uno o dos de ellos separada e indistintamente, podrán hacer uso de la firma social y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: Comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. Adquirir aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar, cancelar cualesquier clase de derechos reales. Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro o papel o títulos, con o sin garantías personales o reales, y desde lugo constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Privincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco, oficial o particular que se creare en esta República y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta República. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes o en otra forma, girar sin limitación alguna y en descubierto. Celebrar contratos de fletamentos y transportes en general. Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamientos por un plazo mayor o menor de seis años, bienes inmuebles. Hacer pagos ordinarios que correspondan o no a la administración. Adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, uso y costumbre del país, toda clase de productos agropecuarios y desde lugo, cereales, vacunos, lanar, caballar y cualquiero otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado. Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Retirar de las Oficinas del Correo y Telégrafo de la Nación o Provincia o de Empresas particulares la correspondencia dirigida a la Sociedad así como el importe de giros o cualquier encomienda. Cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier título y concepto corresponda a la Sociedad, dando los recibos y resguardos del caso. Aceptar y hacer donaciones en pago. — Dar y aceptar fianzas y garantías, siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa de valor. Nombrar, tomar y despedir el personal necesario, asignándoles sueldos y jornales, comisiones o participaciones en las utilidades de las explotaciones de que estén encargados. Conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y substituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. Reconocer, novar y extinguir obligaciones existentes o posteriores. Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas. Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdición, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades. Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza. Y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario, pués las facultades enumeradas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, y desde luego cualesquier de los socios gerentes podrá realizar todos los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad. — Sexta: — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas, cada una de quinientos pesos moneda nacional y que han sido totalmente suscriptas e integradas en efectivo y en esta proporción. Por el señor Alberto Manuel Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Por el señor Rodolfo Sebastián Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. El señor Ricardo Matías Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. La señora Estela Irene Salaberri de Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Y el señor Angel Gorbea, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. — Séptima: — Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios y llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las transferencias de cuotas entre los socios no necesitarán la aprobación de los otros socios, pero cuando fuesen transferidas a terceros se requerirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — El socio señor Angel Corbea, deberá atender el establecimiento o establecimientos de campo que los socios gerentes le indiquen, debiendo dedicar todo su tiempo, aptitudes y conocimientos con exclusiva consagración, al cuidado de la buena marcha de dichos establecimientos y desde luego de los intereses de esta Sociedad; no pudiendo entrar en ninguna operación aunque ellas no sean similares a la de esta Sociedad. Dicho socio en concepto de remuneración por sus servicios, desde ya se le acuerda una asignación mensual de Trescientos pesos y además otra anual de un mil pesos ambas moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. — Novena: — Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo estime conveniente, o así lo crean necesario los gerentes. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. La asamblea quedará debidamente constituída y hábil para adoptar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos será necesario la presencia de los socios que represen ten las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. Reunida la asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera, sus resoluciones serán validas con cualquier número de votos y capital representado. Las resoluciones que tomen en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — Décima: — En caso de aumento del capital social o nueva suscripción, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — Undécima: — Anualmente y el día primero de abril de cada año, se realizará un balance general de los negocios y operaciones sociales, y las utilidades realizadas y líquidas que se obtuviesen serán repartidas entre los socios proporcionalmente a prorrata de sus cuotas y fecha de suscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de cualesquier de los socios, esta sociedad no se disolverá, pués continuará con los otros socios sobrevivientes, admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un sólo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. También desde ya se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad para adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante siempre que fuese indispensable su designación, será nombrado pór el gerente ó gerentes sobrevivientes. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, sean o no gerentes. — Décima Tercera: — Formar desde luego partes integrante de este contrato todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido especificadas en este contrato. — Décima Cuarta: Para la decisión de cualquier cuestión que suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán validamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo se-

rá inapelable, y deberá ser acatado por todas las partes bajo pena de que aquel que se alzare, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los otorgantes dejan constituída la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Leandro A. Castromán y don Andrés F. Giles, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. M. Durañona. — Rodolfo S. Durañona. — R. M. Durañona. — Estela I. Salaberri de Durañona. — Angel Gorbea. — Tgo: L. A. Castromán. — Tgo: A. F. Giles. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: — Andrés Ordoqui. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho al trescientos treinta y tres mil seiscientos, cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y cuatro cientos setenta y dos. — Andrés Ordoqui. — Hay un sello y una estampilla. Derechos de copia: pesos seis cincuenta m|n.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.° 3053-v13 mayo.

"MALMIERCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 95 vto. — Primer testimonio. — Escritura N.° sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Hugo Mario Malmierca que firma "Hugo Malmierca", soltero, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, como lo justifica con la venia que le ha sido conferida, la que se transcribirá más adelante, don Héctor Julio Marcelo Malmierca, que firma "M. H. Malmierca", soltero, ambos domiciliados en la calle Olazábal número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, — don Angel Garabato, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Maza N.° quinientos veintinueve, todos argentinos y don José Rabino, soltero, italiano, domiciliado en la calle Mendoza número cinco mil ciento setenta y dos, siendo en esta ciudad los domicilios indicados y los tres últimos comparecientes mayores de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal fin llevándolo a debido efecto, por el presente formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo efecto será la compra-venta de automóviles nuevos y usados y explotación de taller mecánico de automóviles pudiendo realizar igualmente todos los negocios que sean afines con dicha actividad. — Podrá asimismo la sociedad, durante su existencia, adquirir y vender toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, ya sea al contado o a plazos, pudiendo constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de su propiedad y aceptar los que se constituyan a su favor sobre bienes de terceros, celebrar contratos de locación que versen sobre bienes inmuebles ya sea como locadora o locataria, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real personal, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco Oficial o particular o de simples particulares, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derchos reales sobre los bienes sociales de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos de dichas instituciones. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será el de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en caso de que las pérdidas insumieran el cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Malmierca Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de los socios señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, conjunta o indistintamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula sexta, quienes en todos los actos en que deban emplearla la usarán con un sello que exprese la denominación del establecimiento, quedándoles terminantemente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en fianza o garantía de terceras personas. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, calle Maza número quinientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Hugo Mario Malmierca, — cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Héctor Julio Marcelo Malmierca, ambos aportes hechos en dinero efectivo y diez mil pesos moneda nacional por los socios señores Angel Garabato y José Rabino, aportados en maquinarias y repuestos de acuerdo al balance que tiene celebrado y firmado por las partes. — Sexta: El señor Angel Garabato queda designado Gerente técnico estando a su cargo la dirección técnica del taller mecánico, preparación de coches de carrera y todo lo que se relacione con la mecánica, siendo igualmente el encargado de la compra de materiales, repuestos, accesorios y sus afines. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Gerentes Administradores señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, quienes quedan designados en ese carácter, los que tendrán como se ha dicho, conjunta o separadamente el uso de la firma social, para todos los negocios de la sociedad, firma de cheques, escrituras, contratos y demás actos que versen sobre la administración, en la forma y condiciones indicadas en la cláusula tercera. — Séptima: La sociedad deberá llevar una contabilidad regular y minuciosa, utilizando los libros que indica el Código de Comercio, rubricados por el tribunal competente. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer la marcha y estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas o soportadas por los socios en la misma proporción a su aporte de capital. — Previamente a la distribución de utilidades, se deducirá del importe de las mismas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto y otro cinco por ciento para fondo de previsión, el que podrá ser utilizado en los negocios de la sociedad, previo acuerdo entre los socios. — El saldo resultante se acreditará en la proporción indicada, a las respectivas cuentas particulares de cada socio los que podrán retirar en el momento que lo deseen, el saldo acreedor que tengan en las mismas. — Novena: Sin perjuicio del balance general a que se refiere la cláusula anterior, en el momento que cualquiera de los socios lo solicitare deberán practicarse balances parciales o de comprobación. — Décima: En caso de venta de los negocios o de disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar a los socios el capital aportado por cada uno de ellos y el remanente que resultare será distribuído entre los mismos por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán por continuar el giro de los negocios sociales, hasta la terminación del plazo fijado como duración de la sociedad, en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que para ello deberán unificar su representación o bien proceder a la inmediata liquidación o disolución de la sociedad. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren dichos árbitros o el tercero en su caso, será inapelable y con exclusión de todo recurso para ante los tribunales de justicia. En este estado los socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley de la materia, declaran haber integrado la totalidad del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional que representa el aporte en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boleta de depósito que oportunamente exhibirán. — De conformidad con los artículos precedentes los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — La autorización para ejercer el comercio invocada al principio por el socio señor Hugo Mario Malmierca es del siguiente tenor: — "Hay un sello. — Solicitamos emancipación para comerciar: Señor Juez de Comercio. — Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, por derecho propio, con domicilio real en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos sesenta y seis constituyendo domicilio legal en el Estudio del Doctor Carlos A. Pereira, calle Corrientes número mil trescientos noventa y ocho, octavo piso, a Usía Decimos: Primero: Que somos menores de edad, como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos bajo las letras A. y B. e hijos del matrimonio Malmierca — Rasftopulo como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos bajo la letra C. — Por haber fallecido nuestro padre, circunstancia que acreditamos con la partida que agregamos bajo la letra D., nos vemos precisados a reemplazarle en sus funciones comerciales y en consecunecia a ejercer actos de comercio. — Segundo: En tal virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y once del Código de Comercio, venimos a solicitar de Usía que previo los trámites legales pertinentes nos declare menores emancipados para ejercer el comercio y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio (inciso segundo del Código de Comercio.. — Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — H. J. M. Malmierca. — H. M. Malmierca". — Otro sí digo: Catalina Rasftopulo de Malmierca por sí, constituyendo domicilio legal donde lo hacen los presentantes de este escrito y a los efectos de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once del Código de Comercio vengo a ratificar en todas su partes el presente escrito y dar mi más absoluta conformidad con la petición que formulan en el mismo, mis hijos Menores Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, rogando a Usía se sirva tenerlo presente y se digne proveer de conformidad a las mismas pues Será también justicia. — Catalina R. de Malmierca. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos treinta y seis. — Vista al señor Asesor de Menores y Señor Agente Fiscal. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Señor Juez: Puede Usía Ordenar la inscripción solicitada. — Febrero cinco de mil novecientos treinta y seis. — T. D. Cásares. — J. Señor Juez: Opino como el señor Asesor de Menores. — Febrero siete de mil novecientos treinta y seis. — Juan A. García. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos treinta y seis. — Previa ratificación de la firmante del otrosí del escrito de fojas cinco ante el actuario. inscríbase. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Sobre raspado: precisado — Asesor: Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este registro y que fué inscripto con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seis, al folio noventa y tres del libro uno de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Clod. Araujo. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — M. H. Malmierca. — Hugo Malmierca. — Angel Garabato. — José Rabino. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos setenta y el presente cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.10 mayo-N.° 3025-v.14 mayo.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don **Adolfo Tanoira** cede y transfiere a **Juan Manuel Tanoira** el capital que tiene en la I. T. A. P. I. A. Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos, según escritura del 16 de abril de 1937 ante J. González Pagliere, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: El señor Adolfo Tanoira, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la sociedad; y llevando a efecto esa decisión. cede y transfiere al socio señor Juan Manuel Tanoira, la parte de capital que tiene en dicha sociedad o sean mil cuotas de cien pesos cada una, que representan cien mil pesos pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido antes de ahora del mismo a su entera satisfacción por la que le otorga recibo y carta de pago. Los señores Juan Manuel Tanoira y Esteban Carlos Lucotti, el primero en su carácter de cesionario y el segundo en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la sociedad seguirá a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes, continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula sexta de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente........A. Tanoira. — J. M. Tanoira. — Esteban Lucotti. — Tgo. Julián del Villar. — Tgo. A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 mayo-N.° 3019-v.14 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

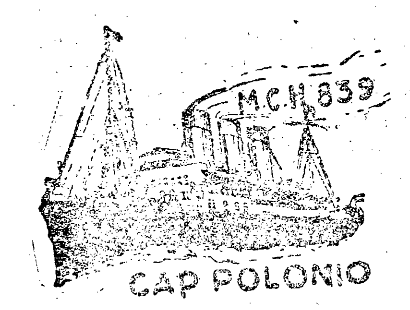
Acta N.° 194.487

SULFATINA O.W.

Enero 26 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 0001.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.889



Abril 9 de 1937. — Chaera Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1367.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.975



Abril 13 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.387. — Aviso N.° 1401.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.987

CHINO — FOSFOL

Abril 13 de 1937. — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.670. — Aviso N.° 1152.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.016



Abril 14 de 1937. — Daniel Parellada. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.861. — Aviso N.° 1475.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.052

DIOGENES

Abril 16 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 911.400. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.469. — Aviso N.° 1173.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.153

SICA

Abril 20 de 1937. — Nicolás Isnardi & J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: mezclas y medios para impermeabilizar. — Aviso N.° 1591.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.097



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.559. — Aviso N.° 1533.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.098



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.560. — Aviso N.° 1534.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.115

CERES

Abril 19 de 1937. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1575.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.099



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.561. — Aviso N.° 1535.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.100



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.562. — Aviso número 1536.

v.15 mayo.

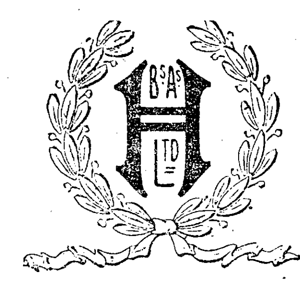
Acta N.° 196.101



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.563. — Aviso número 1537.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.102



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.564. — Aviso N.° 1538.

v.15 mayo.

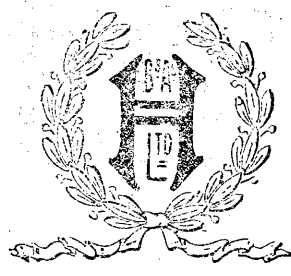
Acta N.° 196.116

RAISMA

Abril 19 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1565.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.103



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.565. — Aviso N.° 1539.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.104



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.566. — Aviso N.° 1540.

v.15 mayo.

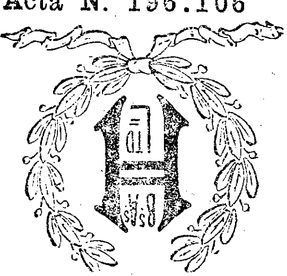
Acta N. 196.105



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.567. — Aviso N.° 1541.

v.15 mayo.

Acta N. 196.106



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.568. — Aviso N.° 1542.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.130

CLOTILLA

Abril 19 de 1937. — Clotilde Lilia P. F. de Guiraut. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.107



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.853. — Aviso N.° 1543.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.108



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: automóviles en general. — Renovación de la N.° 101.854. — Aviso N.° 1544.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.109



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.855. — Aviso N.° 1545.

v.15 mayo.

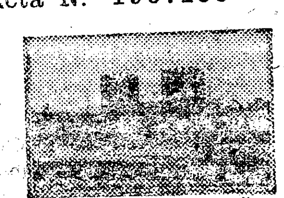
Acta N.° 196.110



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.856. — Aviso N.° 1546.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.138



Abril 19 de 1937. — Anacleto Arabolaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1557.

v.15 mayo.

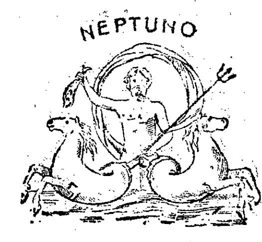
Acta N.° 196.112



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: fósforos. — Renovación de la N.° 101.858. — Aviso N.° 1548.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.114



Abril 19 de 1937. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso N.° 1550.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.117

PARASAL

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.155. — Aviso N.° 1182.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.118

RECREO

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.156. — Aviso N.° 1183.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.120



Abril 19 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat et Cie, de Marseille, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 101.761. — Aviso N.° 1185.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.121

MANON LESCAUT

Abril 19 de 1937. — Wertheimer Freres, Ancienne Maison Bourgois & Cie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.754. — Aviso N.° 1186.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.119

NIAGARA

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.157. — Aviso N.° 1184.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.125

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1190.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.126

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1191.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.127

CRITERIO

Abril 19 de 1937. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 100.456. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

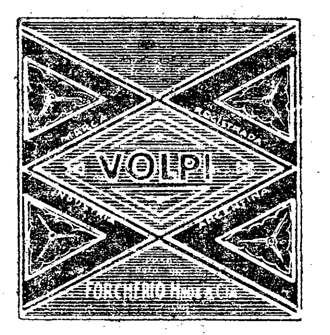
Acta N.° 196.129

ELMA NARAN

Abril 19 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1422.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.135



Abril 19 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.916. — Aviso N.° 1569.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.177



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.492. — Aviso número 1583.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.111



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.857. — Aviso N.° 1547.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.131

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.509. — Aviso N.° 1567.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.132

POMEZIL

Abril 19 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1570.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.133

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.510. — Aviso N.° 1568.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.134

AYUI

Abril 19 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1571.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.136

SEPTISOL

Abril 19 de 1937. — Enrique M. Gisondi y Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.137

METROPOL

Abril 19 de 1937. — R. Cafici & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 55.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1564.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.141

CLAVE

Abril 20 de 1937. — Pascual Arceo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.860. — Aviso N.° 1192.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.142

HOJAS DE ORO

Abril 20 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 102.306. — Aviso número 1193.

v.15 mayo.

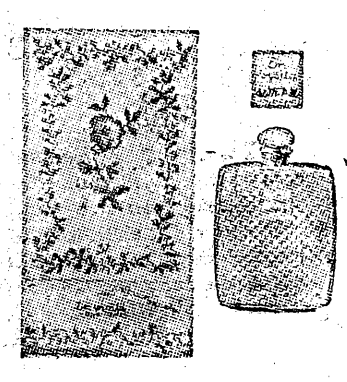
Acta N.° 196.143



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.629. — Aviso número 1194.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.144



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.628. — Aviso N.° 1195.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.147

CLAVEL DEL REY

Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.627. — Aviso número 1198.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.150

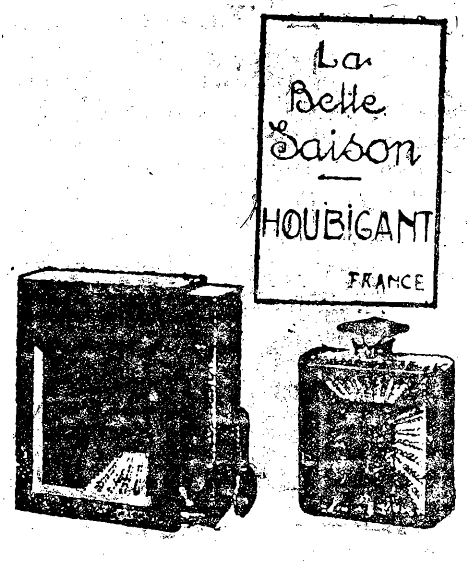


La Virgen del Valle de Catamarca

Abril 20 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1563.

v.15 mayo.

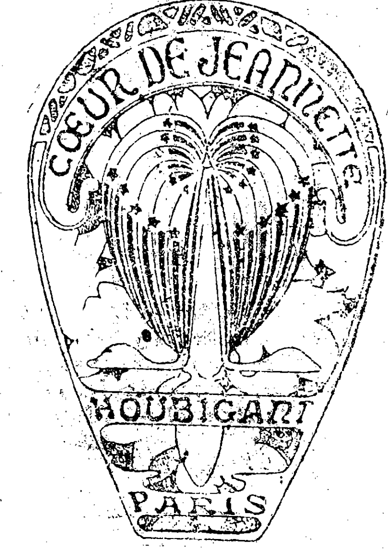
Acta N.° 196.145



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16, (Envase). — Renovación de la número 101.430. — Aviso número 1196.

v.15 mayo.

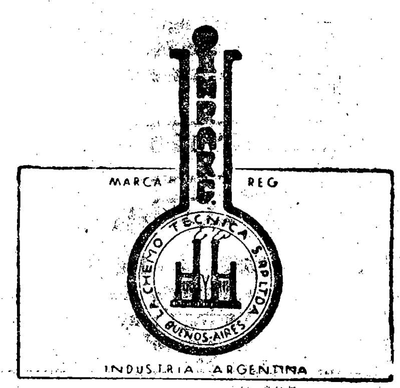
Acta N.° 196.248



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la número 105.158. — Aviso número 1199.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.248



LA CHEMO TECNICA

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1618

v.15 mayo.

Acta N.° 196.159

TERESITA

Abril 21 de 1937. — Víctor José Quiroga. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1737

v.15 mayo.

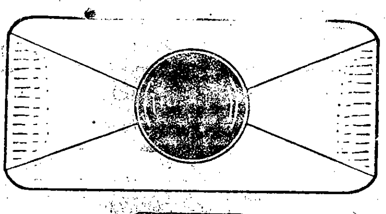
Acta N.° 196.146

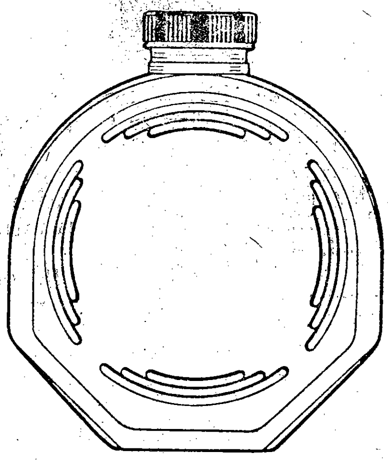
CORAZON DE JUANITA

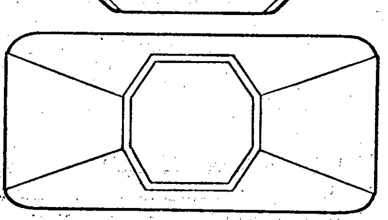
Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.429. — Aviso número 1197.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.149







Abril 20 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1200.

v.15 mayo.

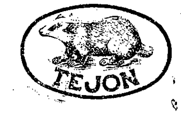
Acta N.° 196.151



Abril 20 de 1937. — Joao Faría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos champagne y whisky, sodas, aguas minerales y bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 101.519. — Aviso N.° 1561.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.152



Abril 20 de 1937. — Arbotto Guzzini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1592.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.154

BETTI

Abril 20 de 1937. — Félix Erralde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.155



Abril 20 de 1937. — Ignacio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso ...

v.15 mayo.

Acta N.° 196.156

UVALVIS

Abril 20 de 1937. — Dominga P. de Aragó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.15 mayo.

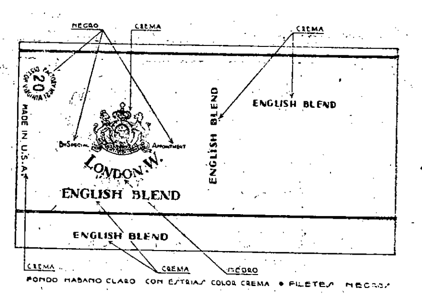
Acta N.° 196.157

TANGEE

Abril 20 de 1937. — José Galloni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1598.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.158



Abril 20 de 1937. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1595.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.160

ARBOLITO

Abril 21 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.221. — Aviso N.° 1720.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.161

ARBOL

Abril 21 de 1937. — Engels & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.222. — Aviso N.° 1721.

v.15 mayo.

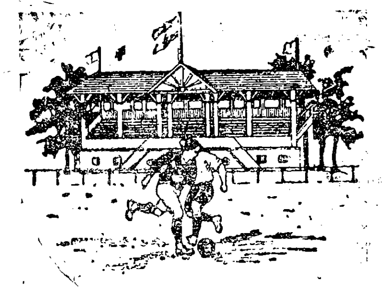
Acta N.° 196.163

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Bonzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.985. — Aviso número 1603.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.162



"LA TRIBUNA"

Abril 21 de 1937. — Carmelo Marcelo Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.447. — Aviso N.° 1601.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.164

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.984. — Aviso N.° 1602.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.165

AVANTI

Abril 21 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.309. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.167

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Renovación de la número 102.336. — Aviso número 28.773.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.168

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir kerosene y aceite, de la clase 3. — Renovación de la número 102.335. — Aviso número 1722.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.169



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.339. — Aviso número 1723.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.172

VESPER

Abril 21 de 1937. — Carlos Moons. — Para dintinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 1. — Aviso N.° 1606.

v.15 mayo.

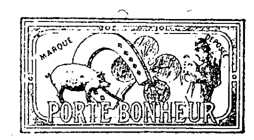
Acta N.° 196.123

PANCRESINA

Abril 19 de 1937. — M. Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Nicolle Jeramec, épouse de Paul Tscherniakowsky, co-propictairie du Laboratoire des Produits Scientia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.15 mayo.

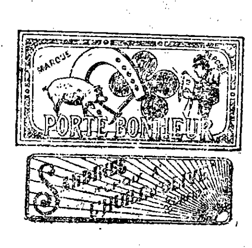
Acta N.° 196.170



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.338. — Aviso número 1724.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.171



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la número 102.337. — Aviso número 1725.

v.15 mayo.

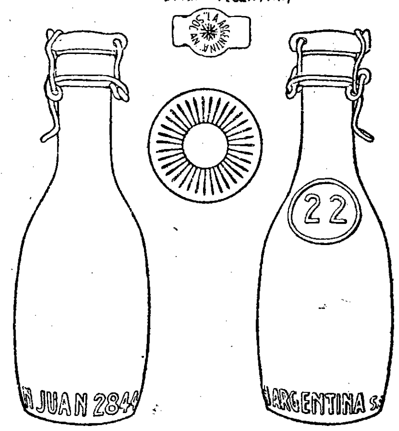
Acta N.° 196.173

CANSECO

Abril 21 de 1937. — Manuel Canseco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1713.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.175



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.490. — Aviso número 1581.

v.15 mayo.

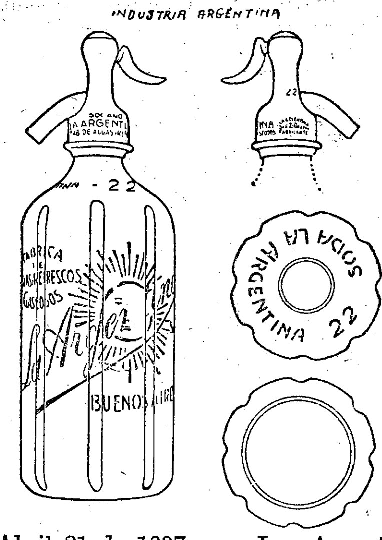
Acta N.° 196.190

NEIGON

Abril 21 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1714.

v.15 mayo.

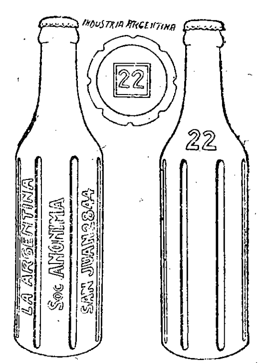
Acta N.° 196.176



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. — (Envase) — Renovación de la número 100.491. — Aviso número 1582.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.178



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.493. — Aviso número 1584.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.179



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 100.950. — Aviso número 1585.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.180

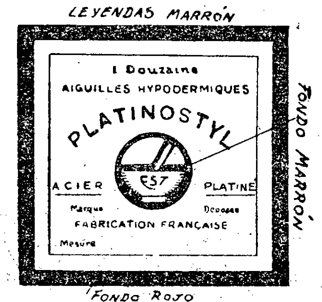
INDUSTRIA ARGENTINA

BELGRANO

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.951. — Aviso número 1586.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.238



Abril 23 de 1937. — S. Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 150.000. — Para distinguir aguajas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 1734.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.182

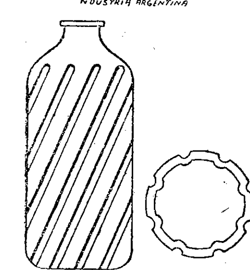
INDUSTRIA ARGENTINA

CÓRDOBA

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: cervezas. — Renovación de la número 100.953. — Aviso número 1588.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.183



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.954. — Aviso número 1590.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.184

NEODENT

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.638. — Aviso número 1579.

v.15 mayo.

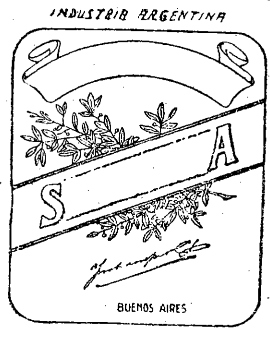
Acta N.° 196.185

DIENOL

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.717. — Aviso número 1580.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.186



Abril 21 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.895. — Aviso número 1578.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.290



Abril 24 de 1937. — Kurt Von Kyaw y Otto Wilde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1624.

v.15 mayo.

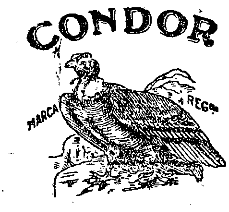
Acta N.° 196.189

LUCULUS

Abril 21 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6835.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.191



Abril 22 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 102.070. — Aviso N.° 1718.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.192



Abril 22 de 1937. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.996. Aviso N.° 1717.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.193

PAULINA

Abril 22 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1719.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.194

CIANARGIRIO

Abril 22 de 1937. Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.496. — Aviso N.° 1730.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.196



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distingir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.583. — Aviso N.° 1740.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.197



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general , cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.581. — Aviso número 1741.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.198



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N. 100.580. — Aviso N.° 1742.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.199



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, calchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.577. — Aviso número 1743.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.200



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 100.576. — Aviso número 1744.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.201



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.574. — Aviso N.° 1745.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.202



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.573. — Aviso número 1746.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.203



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1747.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.204



Abril 22 de 1937. — The Odorono Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir desodorantes y preparaciones para reducir la transpiración, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1748.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.206

VENUS

Abril 22 de 1937.— Carlos Malaspina y Cesar Malaspina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1750.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.207



Abril 22 de 1937. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1706.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.208

F.A.C.E.
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Muneratti Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1703.

v.15 mayo.

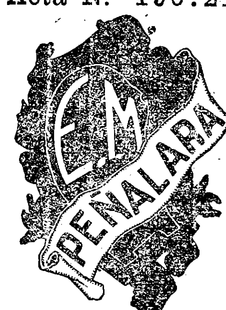
Acta N.° 196.209



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1701.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.210

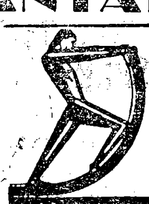


Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.211

"FANTART"



Abril 22 de 1937. — Emilio Dublisky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1606.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1607.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.213

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1608.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.214

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1609.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.215

I. H. C.

Abril 22 de 1937. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.671. — Aviso número 1610.

v.15 mayo.

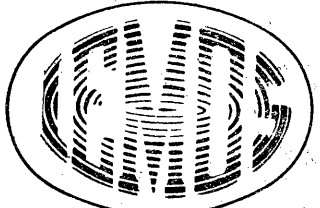
Acta N.° 196.216

EL PAPA DE LOS RUBIOS

Abril 22 de 1937. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1733.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.220



Abril 22 de 1937. — Luis y Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.935. — Aviso número 1726.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.224



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.504. — Aviso número 1460.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.222

TE PARA DOS

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.893. — Aviso número 1458.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.225



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.383. — Aviso número 1461.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.226



Abril 22 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.625. — Aviso número 1455.

v.15 mayo.

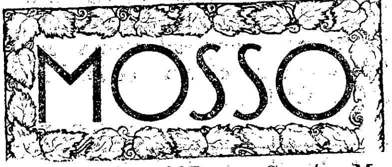
Acta N.° 196.227



Abril 22 de 1937. — Laureano Araya (h). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1298.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.228



Abril 22 de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1751.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.229

ASI ES LA VIDA

Abril 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón: (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1711.

v.15 mayo.

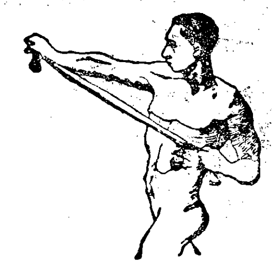
Acta N.° 196.231

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1452.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.232



Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.435. — Aviso número 1599.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.233



Abril 23 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.234

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.084. — Aviso número 1779.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.235

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.085. — Aviso número 1780.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.236



Abril 23 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1781.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.237

EL PARRAL

Abril 23 de 1937. — Pedro S. Rossell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.355. — Aviso N.° 1782.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.240

VALENCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.512. — Aviso número 1559.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.241



Abril 23 de 1937. — La Bolsa de Café Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1611.

v.15 mayo.

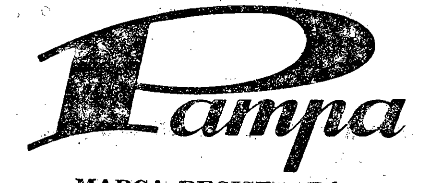
Acta N.° 196.242

LA AGRICOLA

Abril 23 de 1937. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.757. — Aviso número 1612.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.243



MARCA REGISTRADA.

Abril 23 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.613.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.244

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.614.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.245

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.615.

v.15 mayo.

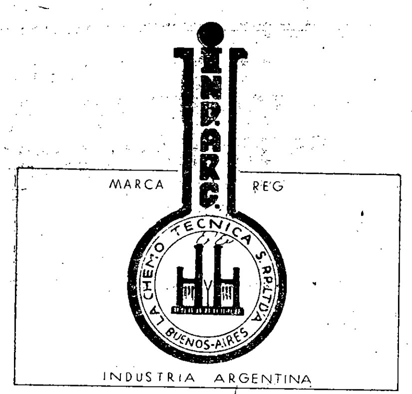
Acta N.° 196.253

TUSOLA

Abril 23 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.710.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.249



LA CHEMO TECNICA
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL y COMERCIAL
BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000.00. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.619.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.250



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.707.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.251



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.709.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.285



Abril 24 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1794.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.257

SUPER-SIX

Abril 23 de 1937. — Hudson Motor Car Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.905. — Aviso número 1.761.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.258

"Standard"

Abril 23 de 1937. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.445. — Aviso número 1.760.

v.15 mayo.

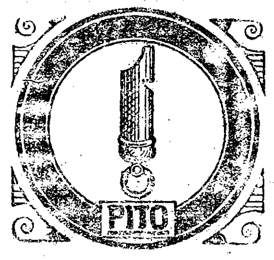
Acta N.° 196.259



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.784.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.260



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.785.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.181

INDUSTRIA ARGENTINA

CUNNINGTON

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.952. — Aviso número 1587.

v.15 mayo.

Acta N.° 193.435



Diciembre7 de 1937. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6085.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.128

GLIARSINA

Abril 19 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.471. — Aviso 1421.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.261

EL PASTOR

Abril 23 de 1937. — José Rivera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.426.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.263



Abril 23 de 1937. — Cía. de Productos Conen S A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la número 102.088. — Aviso número 1.786.

v.15 mayo.

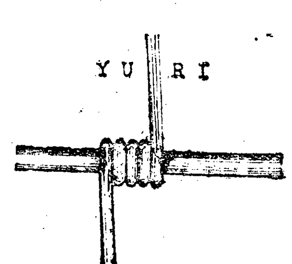
Acta N.° 196.264



Abril 23 de 1937. — G. Ricordi & C. (Sucursal de Bs. As.) — Para distinguir impresiones musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 100.661. — Aviso número 1.774.

v.15 mayo.

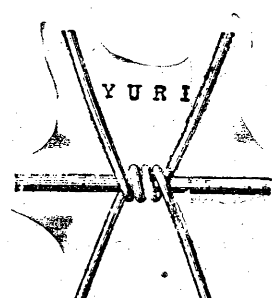
Acta N.° 196.272



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.988. — Aviso número 1727.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.273



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.989. — Aviso número 1728.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.174

VIGOR

Abril 21 de 1937. — José Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1576.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.288



Abril 24 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.427. — Aviso número 1622.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.284



Abril 24 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1783.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.279

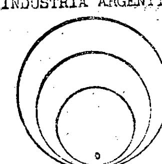


Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.802. — Aviso N.° 1769.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.282

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 24 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.431. — Aviso número 1792.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.289

COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS SIC.

SIC

Abril 24 de 1937. — Manuel Zapico Antuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.029. — Aviso N.° 1623.

Acta N.° 196.255

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.102. — Aviso número 1.553.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.256

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.322. — Aviso número 1.554.

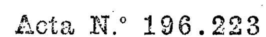
v.15 mayo.

Acta N.° 196.221

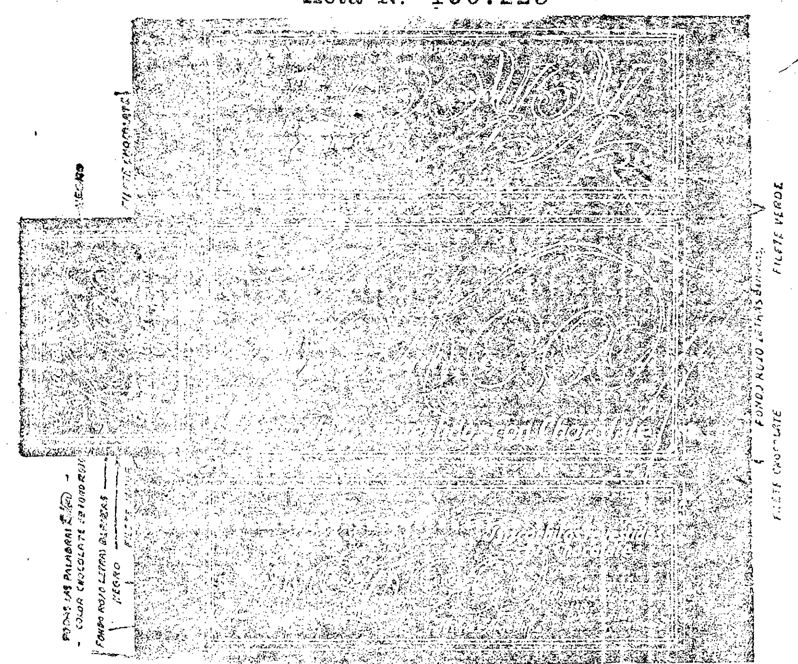


Abril 22 de 1937. — Juan San Martín. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 1735.

v.15 mayo.



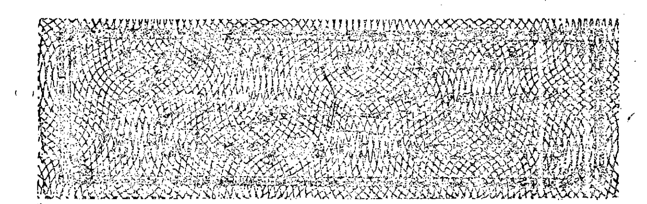
Acta N.° 196.223



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir bizcochitos revestidos con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.247. — Aviso número 1459.

v.15 mayo.

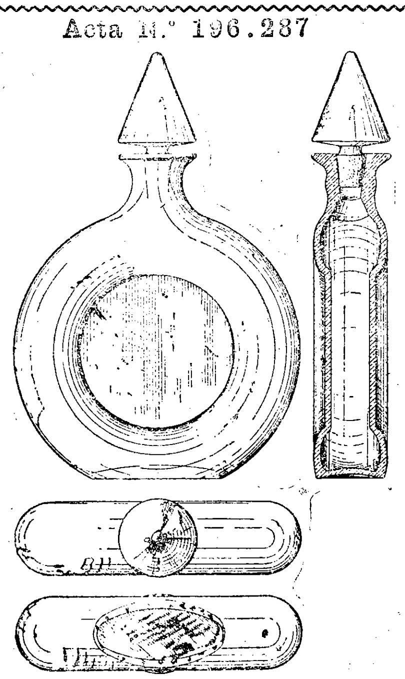
Acta N.° 196.246



Abril 23 de 1937. — Fumouze & Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.472. — Aviso N.° 1616.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.287



Abril 24 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 1621.

v.15 mayo.

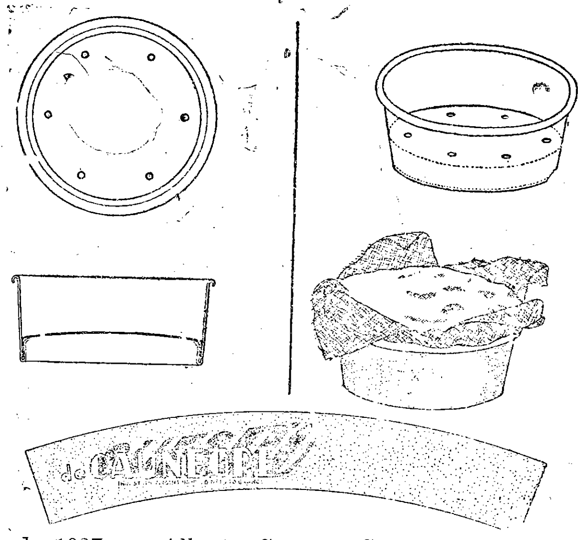
Acta N.° 196.113

COSECHAZO

Abril 19 de 1937. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1549.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.166



Abril 21 de 1937. — Alberto Georges Caunegre. — Para distinguir quesos, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 1605.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.205

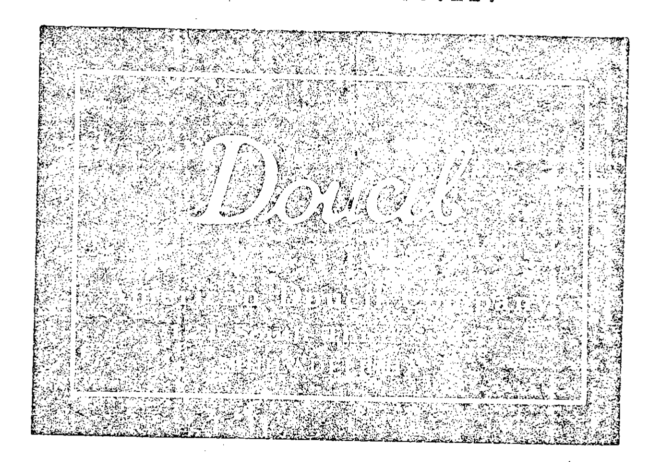
DAY SON & HEWITT LIMITADA

MARCA REGISTRADA

Abril 22 de 1937.— Day, Son & Hewitt Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.156. — Aviso número 1749.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.217



Abril 22 de 1937. — American Dou cil Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.479. — Aviso número 1492.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.239



Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.845. — Aviso número 1560.

v.15 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional